

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 1 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

ACTA N°. – 501

11 DE JULIO DE 2026

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE:	H.C. ELIZABETH GONZALEZ NIETO
PRIMER VICEPRESIDENTE:	H.C. EDWIN FABIAN MARIN MARIN
SEGUNDO VICEPRESIDENTE:	H.C. NELSON TRIVIÑO OVIEDO
SECRETARIA GENERAL:	DRA. LEIDY PADILLA RUIZ

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 2 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

ACTA N°. – 501

11 DE JULIO DE 2026

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

HORA
FECHA
LUGAR

: Siendo las 09:01 A. M. inicia la Plenaria
: Sábado 11 de junio 2026.
: Hemiciclo del Concejo Municipal

PRESIDENTE:
PRIMER VICEPRESIDENTE:
SEGUNDO VICEPRESIDENTE:
SECRETARIA GENERAL:

H.C. ELIZABETH GONZALEZ NIETO
H.C. EDWIN FABIAN MARIN MARIN
H.C. NELSON TRIVIÑO OVIEDO
DRA. LEIDY PADILLA RUIZ

EL PRESIDENTE: Muy buenos días para todos. Honorables concejales.

Sírvase, señora secretaria, hacer el primer llamada a lista.

LA SECRETARIA: Llamado a lista Sesión Plenaria ordinaria del día 11 de julio de 2026.

BOLAÑOS ARBOLEDA JUAN FELIPE	(P)	MARTINEZ CASTAÑO KAREN LICETH	(P)
SALAZAR CLAUDIA PATRICIA	(P)	MORALES CADENA YULVER	(P)
DIAZ GOMEZ GUSTAVO ADOLFO	(P)	OCHOA BETANCOURT ANTONIO JOSE	(P)
INAGAN ROSERO JOSE	(P)	TABORDA TORRES FABIAN FELIPE	(P)
GONZALEZ NIETO ELIZABETH	(P)	TRIVIÑO OVIEDO NELSON	(P)
GONZALEZ NIEVA ALEXANDER	(P)	TRUJILLO TORRES JESUS DAVID	(P)
GRANADA JOHN FREIMAN	(P)	VASQUEZ PERALTA LUZ ANGELA	(P)
HURTADO SALINAS GERZAHIN	(P)	VALENCIA ORTIZ JUAN CARLOS	(P)
ISAZA VALENCIA CATALINA	(P)	YEPES GUTIERREZ YENNIFER	(P)
MARIN MARIN EDWIN FABIAN	(P)	Nota: (A) Ausente (P) Presente	

hay quorum Presidente.

LLEGARON DESPUES DEL LLAMADO A LISTA

LA SECRETARIA: Procede a leer el orden del día.

SÁBADO 11 DE JULIO DE 2026

1. Llamado a lista y verificación del quórum

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 3 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

- 2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
- 3. Himno Nacional de la República de Colombia e Himno a Palmira
- 4. Lectura , discusión y aprobación del acta de la sesión anterior
- 5. Intervención de:

.Intervención de:
Dra. María Esther Guendica - Secretaria de Participación Comunitaria.-
Municipio de Palmira.
Dr. Jorge Eliecer Corral- Secretario Jurídico- Municipio de Palmira.

INVITADOS:

Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunal de Palmira – ASOCOMUNAL
Federación de Acción Comunal del Valle del Cauca.

para que se sirvan responder a la Corporación el siguiente cuestionario conforme a la proposición No. 014 aprobada el día 07 de julio de 2026 en Plenaria. Concejales Proponentes: GUSTAVO DIAZ GOMEZ, ELIZABETH GONZALEZ NIETO, GERZAHIN HURTADO SALINAS, NELSON TRIVIÑO, ALEZANDER GONZALEZ NIEVA, YULVER MORALES CADENA, LUZ ANGELA VASQUEZ.

A LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

- 1. ¿Cuántas Juntas de Acción Comunal realizaron elecciones en Palmira durante el año 2026, ¿cuántas obtuvieron la inscripción de sus nuevos dignatarios y cuántas presentan actualmente dificultades? Sírvase indicar las cifras exactas y el estado actual de dichos procesos.
- 2. ¿Cuáles fueron las causas jurídicas, administrativas o procedimentales que afectaron estos procesos electorales y cuántas Juntas de Acción Comunal se encuentran afectadas por cada causal?
- 3. De las Juntas de Acción Comunal afectadas, ¿cuántas deberán realizar nuevas

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 4 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

elecciones, ¿cuántas han interpuesto recursos contra las decisiones adoptadas y cuál es el estado actual de dichos procesos?

4. ¿Qué acompañamiento, orientación y asesoría técnica y jurídica brindó la Administración Municipal a las Juntas de Acción Comunal antes, durante y después del proceso electoral, especialmente a aquellas que actualmente presentan dificultades?

A LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y A LA SECRETARÍA JURÍDICA

5. ¿Se realizó un análisis individual de cada uno de los procesos afectados, teniendo en cuenta sus circunstancias particulares y las causales identificadas? ¿Qué criterios jurídicos y administrativos se aplicaron y se evaluó la existencia de mecanismos legalmente procedentes distintos a la repetición total de las elecciones?

6. Frente a los casos relacionados con la conformación o actuación de los Tribunales de Garantías, particularmente respecto de sus miembros suplentes, ¿cuál fue el criterio jurídico aplicado y qué incidencia tuvieron las normas, circulares, conceptos o lineamientos expedidos antes o después de las elecciones?

7. ¿Qué acciones de articulación se han adelantado entre la Secretaría de Participación Comunitaria y la Secretaría Jurídica frente a esta situación? ¿Se ha solicitado concepto, orientación o acompañamiento al Ministerio del Interior o a otra autoridad competente? En caso afirmativo, sírvase informar las respuestas obtenidas y las actuaciones adelantadas; en caso negativo, indicar si consideran pertinente realizar dichas consultas.

8. Para las Juntas de Acción Comunal que deban realizar nuevas elecciones o tengan recursos pendientes de decisión, ¿quién ejercerá su representación y garantizará su funcionamiento mientras se resuelve su situación? ¿Cuál es el procedimiento a seguir, ante qué dependencia deben acudir y quién les brindará acompañamiento y asesoría institucional?

9. ¿Cuál es el costo económico y presupuestal estimado que deberá asumir el Municipio de Palmira para acompañar la repetición de los procesos electorales, qué recursos se requerirán y cuál será su fuente de financiación?

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 5 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

10. ¿Cuál es la ruta de atención y qué acciones concretas implementará la Administración Municipal para acompañar a las Juntas de Acción Comunal afectadas, garantizar el debido proceso y la seguridad jurídica, y evitar un mayor desgaste de los líderes comunales y la pérdida de confianza de las comunidades?

A LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE PALMIRA —ASOCOMUNAL—

11. Desde su conocimiento y acompañamiento a las Juntas de Acción Comunal de Palmira, ¿cuál es su posición frente a la situación presentada, consideran que los casos han sido analizados atendiendo sus circunstancias particulares y qué acciones o soluciones proponen para proteger la participación comunal y evitar un mayor desgaste, desmotivación o pérdida de confianza de los líderes y las comunidades?

A LA FEDERACIÓN DE ACCIÓN COMUNAL DEL VALLE DEL CAUCA

12. Desde su experiencia y conocimiento del sector comunal en el departamento, ¿cuál es su posición frente a la situación presentada en Palmira, se han registrado casos similares en otros municipios, qué tratamiento se les ha dado y qué acciones o soluciones considera pertinentes para atender esta situación y evitar afectaciones a la participación y organización comunal?

- 6. Lectura de comunicaciones
- 7. Propositiones
- 8. Varios

Leído el orden del día Presidente.

EL PRESIDENTE: Coloco en consideración el orden del día leído. Se abre la discusión, se sigue la discusión, anunció que se va a cerrar. ¿Lo aprueba la Plenaria del Concejo?

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 6 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

LA SECRETARIA : Aprobado Presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

LA SECRETARIA : HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

LA SECRETARIA : Lectura , discusión y aprobación del acta de la sesión anterior

EL PRESIDENTE: El acta 497 ya reposa en sus respectivos correos. En consideración la omisión de su lectura y la aprobación de la misma. Se abre la discusión. Sigue la discusión. Anuncio que se va a hacer real. ¿Lo aprueba la plenaria?

LA SECRETARIA: aprobado presidente

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto en el orden del día.

LA SECRETARIA: .Intervención de:
Dra. María Esther Guendica - Secretaria de Participación Comunitaria.- Municipio de Palmira.
Dr. Jorge Eliecer Corral- Secretario Jurídico- Municipio de Palmira.

INVITADOS:

Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunal de Palmira – ASOCOMUNAL Federación de Acción Comunal del Valle del Cauca.

para que se sirvan responder a la Corporación el siguiente cuestionario conforme a la proposición No. 014 aprobada el día 07 de julio de 2026 en Plenaria. Concejales Proponentes: GUSTAVO DIAZ GOMEZ, ELIZABETH GONZALEZ NIETO, GERZAHIN HURTADO SALINAS, NELSON TRIVIÑO, ALEZANDER GONZALEZ NIEVA, YULVER MORALES CADENA, LUZ ANGELA VASQUEZ.

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 7 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

A LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

- 1. ¿Cuántas Juntas de Acción Comunal realizaron elecciones en Palmira durante el año 2026, ¿cuántas obtuvieron la inscripción de sus nuevos dignatarios y cuántas presentan actualmente dificultades? Sírvese indicar las cifras exactas y el estado actual de dichos procesos.
- 2. ¿Cuáles fueron las causas jurídicas, administrativas o procedimentales que afectaron estos procesos electorales y cuántas Juntas de Acción Comunal se encuentran afectadas por cada causal?
- 3. De las Juntas de Acción Comunal afectadas, ¿cuántas deberán realizar nuevas elecciones, ¿cuántas han interpuesto recursos contra las decisiones adoptadas y cuál es el estado actual de dichos procesos?
- 4. ¿Qué acompañamiento, orientación y asesoría técnica y jurídica brindó la Administración Municipal a las Juntas de Acción Comunal antes, durante y después del proceso electoral, especialmente a aquellas que actualmente presentan dificultades?

A LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y A LA SECRETARÍA JURÍDICA

- 5. ¿Se realizó un análisis individual de cada uno de los procesos afectados, teniendo en cuenta sus circunstancias particulares y las causales identificadas? ¿Qué criterios jurídicos y administrativos se aplicaron y se evaluó la existencia de mecanismos legalmente procedentes distintos a la repetición total de las elecciones?
- 6. Frente a los casos relacionados con la conformación o actuación de los Tribunales de Garantías, particularmente respecto de sus miembros suplentes, ¿cuál fue el criterio jurídico aplicado y qué incidencia tuvieron las normas, circulares, conceptos o lineamientos expedidos antes o después de las elecciones?

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 8 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

7. ¿Qué acciones de articulación se han adelantado entre la Secretaría de Participación Comunitaria y la Secretaría Jurídica frente a esta situación? ¿Se ha solicitado concepto, orientación o acompañamiento al Ministerio del Interior o a otra autoridad competente? En caso afirmativo, sírvase informar las respuestas obtenidas y las actuaciones adelantadas; en caso negativo, indicar si consideran pertinente realizar dichas consultas.

8. Para las Juntas de Acción Comunal que deban realizar nuevas elecciones o tengan recursos pendientes de decisión, ¿quién ejercerá su representación y garantizará su funcionamiento mientras se resuelve su situación? ¿Cuál es el procedimiento a seguir, ante qué dependencia deben acudir y quién les brindará acompañamiento y asesoría institucional?

9. ¿Cuál es el costo económico y presupuestal estimado que deberá asumir el Municipio de Palmira para acompañar la repetición de los procesos electorales, qué recursos se requerirán y cuál será su fuente de financiación?

10. ¿Cuál es la ruta de atención y qué acciones concretas implementará la Administración Municipal para acompañar a las Juntas de Acción Comunal afectadas, garantizar el debido proceso y la seguridad jurídica, y evitar un mayor desgaste de los líderes comunales y la pérdida de confianza de las comunidades?

A LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE PALMIRA
—ASOCOMUNAL—

11. Desde su conocimiento y acompañamiento a las Juntas de Acción Comunal de Palmira, ¿cuál es su posición frente a la situación presentada, consideran que los casos han sido analizados atendiendo sus circunstancias particulares y qué acciones o soluciones proponen para proteger la participación comunal y evitar un mayor desgaste, desmotivación o pérdida de confianza de los líderes y las comunidades?

A LA FEDERACIÓN DE ACCIÓN COMUNAL DEL VALLE DEL CAUCA

12. Desde su experiencia y conocimiento del sector comunal en el departamento, ¿cuál es su posición frente a la situación presentada en Palmira, se han registrado casos similares en otros municipios, qué tratamiento se les ha

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 9 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

dato y qué acciones o soluciones considera pertinentes para atender esta situación y evitar afectaciones a la participación y organización comunal?

EL PRESIDENTE: Invitamos a la mesa principal a la secretaria.

Tiene el uso de la palabra la doctora María Esther.

DRA. MARÍA ESTHER GUENDICA - SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.- MUNICIPIO DE PALMIRA: Muy buenos días. Un saludo especial a la mesa principal, honorables concejales y, por supuesto, a toda la comunidad en general. Muchas gracias por su asistencia.

De verdad que para mí es un honor poder dirigirme a ustedes y dar contestación a este cuestionario que esta mesa nos ha consultado.

Bueno, iniciando, quiero decirles a cada uno de los concejales que enviamos las respuestas. Fue algo bien dispendioso y vamos a hacer una presentación, algo ya resumida. Frente a eso, ustedes ya tienen cada uno en sus correos toda la contestación e iniciamos.

Dice: este es nuestro informe.

¿Primera pregunta? ¿Cuántas Juntas de Acción Comunal realizaron elecciones en Palmira durante el año 2026? ¿B) Cuántas obtuvieron la inscripción de los nuevos dignatarios? ¿Y cuántas presentan actualmente dificultades? Sírvase indicar las cifras exactas y el estado actual de dicho proceso.

En abril de 2026 se presentaron un total de 149 Juntas de Acción Comunal, de las cuales tenemos 85 aprobadas, que obtuvieron la inscripción y reconocimiento de dignatarios; 63 denegadas, negación de inscripción por causales de ley; y tenemos una retirada, que solo es fruto de devolución de documentación por cuenta propia.

El control de calidad de legalidad garantizó que más de la mitad de las juntas, en poder del 85, fueron reconocidas exitosamente. Los 63 casos denegados son el resultado de un análisis individual riguroso del cumplimiento de la normativa.

¿Cuáles fueron las causas jurídicas, administrativas o procedimentales que afectaron estos procesos electorales y cuántas Juntas de Acción Comunal se encuentran afectadas por cada causa?

Tenemos Tribunal de... Vamos a empezar por las 63. Tenemos, perdón, 61. Tribunal de Garantías, el artículo 35, Ley 2166 de 2021. 38 Juntas de Acción Comunal. Ser dignatarios, miembros del Tribunal eran simultáneamente

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 10 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

dignatarios vigentes, período 2022-2026. 18 Juntas de Acción Comunal. Falta de acción de afiliación. Miembros del Tribunal no acreditan la calidad de afiliados a la Junta, sin faltas concurrentes. Miembros que no eran afiliados y, además, figuraban como dignatarios o aspirantes en el mismo proceso.

Las causas para denegar la inscripción y reconocimiento de dignatarios fue el incumplimiento de requisitos previos en la Ley 2166 de 2021 y Decreto 1501 de 2023.

Otras causales. Entre esas también está una: fue el incumplimiento del quórum. El proceso electoral no cumplió con el quórum legal. Está previsto en el artículo 32 de la Ley 2166, defecto no subsanable para la Asamblea General de dignatarios; una negación de personería jurídica, negación previa de personería jurídica del organismo comunal. Esto está en el Decreto 1501 de 2023.

Imposibilidad de inscripción de dignatarios. Ahí está la base legal en análisis, decisiones adoptadas con análisis individual de cada expediente. Fundamento en la Constitución Política, la Ley 2166 de 2021, el Decreto 1501 de 2023, Circular Interna número 09 del Ministerio del Interior en el 2025. Ejercicio y funciones de la inspección, vigilancia y control.

Tercera. De las Juntas de Acción Comunal afectadas, ¿cuántas deberán realizar nuevamente elecciones? ¿Cuántas han interpuesto recurso contra las decisiones a adoptar y cuál es el estado actual de dichos procesos?

De las Juntas notificadas, 25, y eso que a esa fecha, porque ya en el día de ayer se notificaron las juntas, renunciaron formalmente a los términos de ejecutoria para iniciar voluntariamente e inmediatamente la petición del proceso electoral; y las 38 juntas continúan dentro del término legal para interponer los recursos administrativos de reposición y apelación pertinentes.

Análisis de la situación administrativa de los bienes, con corte de... que enviamos la información. La Secretaría de Participación Comunitaria no ha recibido la interposición de recursos administrativos. Estos están sujetos al trámite de la Ley 1437 del 2011.

Y aquí es importante precisar que la situación jurídica de cada expediente solo quedará definida una vez las decisiones queden en firme o, en caso de interponerse recursos, una vez estos sean resueltos de fondo.

No es posible afirmar de manera definitiva cuántas Juntas de Acción Comunal deberán realizar un nuevo proceso electoral, toda vez que ello dependerá del resultado de la actuación administrativa en cada caso particular.

4.º ¿Qué acompañamiento, orientación y asesoría técnica y jurídica brindó la Administración Municipal a las Juntas de Acción Comunal antes, durante y después del proceso electoral, especialmente a aquellas que actualmente presentan dificultades?

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 11 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

Quiero decirles que siempre la Secretaría de Participación Comunitaria hizo un acompañamiento integral. Se hicieron capacitaciones a todas las juntas para ese período de 2026-2030. Tenemos capacitación, asesoría descentralizada.

Esas capacitaciones las hicimos del 4 de febrero al 5 de marzo del 2026, capacitaciones federadas en sedes comunales. Y aquí hicimos más o menos un resumen; no las mencionamos todas, pero entre esas capacitamos El Prado, Municipal, El Triunfo, San Cayetano, Tienda Nueva, Amaime, Ayacucho, La Utrera, Rozo, el Centro Adulto Mayor, vereda Barrio Nuevo, Potrerillo, entre otros.

O sea que siempre se hizo el acompañamiento, asistencia antes, durante y después del proceso electoral. Se hizo la planificación, la logística antes, acompañamiento técnico en jornada durante todo el proceso, control de legalidad y trámites después, que eso es lo que hicimos una vez realizadas las elecciones.

Tuvimos un enfoque normativo, siempre conforme a la ley. Se hizo énfasis en el cumplimiento. ¿Cuál fue lo que más tuvimos que ver ahí? El Tribunal de Garantías, con fundamento según el artículo 35; requisitos de integrantes; el quórum de la Asamblea General, que es otra de las causales; y la verificación, según el artículo 32.

Tenemos informe de control de la legalidad. Elecciones 2026. Proceso electoral. 149 Juntas de Acción Comunal fueron participantes.

La Secretaría suministró oportunamente el material electoral requerido: tarjetones, actas, formato de quórum, escrutinios y documentos.

Se hizo la recepción y revisión posterior, y análisis exhaustivo de la documentación de todos los participantes, e incluye verificación electoral de expedientes.

Sí, aquí quedamos. Aclara que se revisó una por una, minuciosamente, toda la documentación presentada por cada una de las juntas, siempre dentro del marco normativo legal.

Análisis realizado con fundamento en la Constitución Política, la Ley 2166 del 2021, el Decreto 1501 del 2023 y la Circular Externa número 9 de diciembre 22 del 2025, y demás normas aplicables.

Resultados de acciones electorales. 85 cumplieron los primeros requisitos y quedaron habilitadas para inscripción, reconocimiento y posesión de dignatarios.

Nuevo proceso electoral. Hubo un acompañamiento continuo de la Secretaría. Continuará brindando acompañamiento técnico y jurídico a las organizaciones comunales que deban adelantar un nuevo proceso, garantizando el debido proceso, la legalidad y el fortalecimiento comunal.

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 12 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

Esas son las 64 juntas restantes del nuevo proceso.

5.ª pregunta. Se realizó un análisis individual de cada uno de los procesos afectados, teniendo en cuenta sus circunstancias particulares y las causales identificadas. ¿Qué criterios jurídicos y administrativos se aplicaron y se evaluó la existencia de mecanismos legalmente procedentes distintos a la repetición total de las elecciones?

Quiero decirles que sí se hizo un análisis individual. En cada uno se revisó minuciosamente toda la documentación presentada por cada junta. En este informe jurídico tenemos análisis de expedientes, revisión, análisis individual, documentos de soporte verificados, actas del Tribunal de Garantías, acta de la Asamblea de Elección, libro de afiliados, resoluciones vigentes, certificaciones y demás documentos legales.

Irregularidades en el Tribunal de Garantías: 63 expedientes pendientes, denegados por considerar incumplimiento del artículo 35 de la Ley 2166 de 2021: 38 por dignatarios en el Tribunal, 18 por falta de afiliación en el Tribunal y cinco con ambas irregularidades.

Conclusión. Próximas acciones para las elecciones: una incumplió el quórum, según el artículo 32 de la Ley 2166, y la otra fue por incumplimiento de los requisitos legales para la personería jurídica, en el marco jurídico aplicable.

Resumen. Remisión con fundamento en la Ley 2166 de 2021, el Decreto 1501 de 2023 y normas aplicables. El diagnóstico fue incumplimiento de los requisitos previstos en la ley. Esto nos lleva a un nuevo proceso electoral y al fortalecimiento comunal. Siempre vamos a tener el acompañamiento durante la repetición. Tenemos el marco normativo porque esto se repite.

Las preguntas más o menos van la una con la otra.

Marco normativo aplicable: la Constitución, principio de legalidad; la Ley 2166 de 2021; el Decreto 1501 de 2023; la Circular Externa del Ministerio, número 9. Tenemos los principios fundamentales, que son la legalidad, igualdad, imparcialidad, transparencia, seguridad jurídica y el debido proceso.

En cuanto a las irregularidades, ya sabemos: juntas de acción comunal con irregularidades en el Tribunal de Garantías fueron 61. Incumplimiento de quórum: uno. Son vicios no subsanables que exigen repetir el proceso electoral.

Revisión de mecanismos alternativos. Quiero decir que la Secretaría evaluó la posibilidad de aplicar mecanismos distintos a la repetición de las elecciones. Sin embargo, concluyó que no existía un mecanismo legal que permitiera convalidar dichas irregularidades sin vulnerar la normatividad vigente y los principios que rigen los procesos electorales.

De verdad que nosotros siempre estuvimos muy pendientes y nuestro deber, o nuestro querer, era poder ayudarles, pero siempre revisamos y no

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 13 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

encontramos, en ese momento, un mecanismo diferente, porque estábamos enfocados en el cumplimiento de toda la normatividad.

En el caso restante, la negación obedeció al incumplimiento de los requisitos para el reconocimiento de la personería jurídica, requisito indispensable para el reconocimiento de dignatarios.

6.ª pregunta. Frente a los casos relacionados con la conformación o actuación de los Tribunales de Garantías, particularmente respecto a sus miembros suplentes, ¿cuál fue el criterio jurídico aplicado y qué incidencia tuvieron las normas, circulares, conceptos o lineamientos expedidos antes o después de las elecciones?

Sí tuvimos un criterio jurídico frente al Tribunal de Garantías.

Fundamento jurídico del control de legalidad.

Marco normativo. Nuevamente: la Constitución, principio de legalidad; la Ley 2166 de 2021, en su artículo 35; el Decreto 1501 de 2023 y el Código Civil, artículo 27.

Principios fundamentales: legalidad, igualdad, imparcialidad, transparencia, seguridad jurídica y debido proceso.

Criterio de interpretación. La ley no diferencia. La Ley 2166 de 2021, en su artículo 35, y el Decreto 1501 de 2023, en su artículo correspondiente, hablan tanto del principal como del suplente.

Conclusión jurídica. Todos los integrantes, principales y suplentes, deben cumplir los requisitos jurídicos.

Esto nos lleva al resultado de garantizar la legalidad y la transparencia en los procesos electorales comunales.

De un total de 149 juntas, 85 quedaron habilitadas y las 64 juntas restantes deberán adelantar un nuevo proceso.

Explicación del criterio jurídico en cuanto al control de legalidad de los procesos electorales. La Secretaría verificó el cumplimiento de los requisitos legales de los integrantes del Tribunal de Garantías.

Casos evidenciados: dignatarios de la misma Junta de Acción Comunal; personas que no tenían la calidad de afiliados; y ambas situaciones simultáneamente.

El sustento de las decisiones se enfocó siempre en la normatividad.

Se tuvo en cuenta la Circular Externa número 9 del Ministerio del Interior, del 20 de diciembre de 2025, la cual calificó como errores no subsanables los defectos en la constitución del Tribunal de Garantías y las irregularidades de quórum general, según el artículo 32 de la Ley 2166 de 2021.

También se tuvo en cuenta el boletín informativo del 8 de abril de 2026, el

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 14 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

cual únicamente se refiere a la falta de designación de suplentes y no modifica ni afecta los requisitos legales para los integrantes del Tribunal de Garantías.

7.ª pregunta. ¿Qué acciones de articulación se han adelantado entre la Secretaría de Participación Comunitaria y la Secretaría Jurídica? Frente a esta situación, ¿se ha solicitado concepto, orientación o acompañamiento al Ministerio del Interior o a otra entidad competente? En caso afirmativo, sírvase informar las respuestas obtenidas y las actuaciones adelantadas. En caso negativo, indicar si consideran pertinente realizar dichas consultas.

Sí. El señor alcalde nos reunió con la Secretaría Jurídica; perdón, a la Secretaría de Participación Comunitaria con la Secretaría Jurídica, y estuvo la señora Zenaida. Hicimos una reunión.

Inicialmente fue un diálogo, porque antes de presentar estos estudios el señor alcalde ya estaba muy preocupado por esa decisión.

Luego se reunió la doctora Yolanda con la Secretaría Jurídica y allí también se tomó una decisión.

Bueno, aquí me gustaría que la doctora Yolanda les explicara un poquito.

YOLANDA – ABOGADA SECRETARIA: Muy buenos días para la mesa principal, los honorables concejales y las personas que se encuentran aquí en este recinto.

Sí. Discúlpeme un momento.

Nos reunimos con el Jurídico. Les expliqué que lo que realmente estábamos haciendo se había tomado de conformidad con la ley y con el principio de legalidad que la normatividad establece. Por lo tanto, esa era nuestra posición. Nosotros no teníamos otra posición distinta, porque lo que se hizo fue aplicar lo que la ley establece y eso fue lo que realmente quedó consignado en la resolución.

Es la aplicación de lo que establece la normatividad, tanto la Ley 2166 de 2021 como el Decreto 1501 de 2023, en su artículo 2.3.2.1.5.4, sobre los integrantes principales y suplentes del Tribunal de Garantías.

Entonces quedó establecido que las resoluciones que se expedieron eran conformes a derecho, conforme al estado de la normatividad vigente y de acuerdo con el principio de legalidad.

Eso fue lo que se dijo.

Sobre si se ha enviado una solicitud de concepto al Ministerio del Interior, sí se envió la solicitud, estableciendo, primero, que la aplicación realizada por esta Secretaría se hizo conforme al principio de legalidad y con fundamento en la normatividad vigente.

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 15 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

De conformidad con el artículo 27 del Código Civil, cuando el sentido de la ley es claro, no se desatenderá su tenor literal con el pretexto de consultar su espíritu. Entonces, esa fue la posición que adoptamos.

Nosotros le preguntamos al Ministerio del Interior si consideraban que lo señalado en el boletín informativo del 8 de abril podía aplicarse a este caso, teniendo en cuenta que dicho boletín únicamente se refiere a los casos en los que no se hubiera nombrado el Tribunal de Garantías, situación diferente a la prevista en la ley.

La ley establece que el Tribunal de Garantías nombrará sus integrantes principales y suplentes, y que los requisitos deberán cumplirse para todos ellos.

La ley no establece una diferencia entre principales y suplentes en cuanto al cumplimiento de los requisitos. Los suplentes no quedan excluidos de la aplicación de la normatividad. Por lo tanto, el artículo dispone desde el principio que los requisitos deben cumplirse tanto por los integrantes principales como por los suplentes.

EL PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra el concejal Gustavo.

H.C. GUSTAVO DIAZ GOMEZ: Gracias, Presidenta. No hay nada en discusión en ese momento. Solamente quiero hacer la consulta si se le hizo la invitación al secretario jurídico que estaba invitado a esta sesión y si no, si nos hizo presentes e hizo, digamos que alguna excusa ante el Consejo. Gracias.

EL PRESIDENTE: Sírvase, señora Secretaria, certificar si el Jurídico mandó alguna excusa.

LA SECRETARIA: El secretario Jurídico delega a la Secretaría de Participación Comunitaria con la Secretaria, con la Jurídica Y Asistente Jurídica de parte de Participación comunitaria, para que asista a su representación. Doctor Gustavo Díaz.

EL PRESIDENTE: Sigue con el uso de la palabra la doctora María Esther.

MARIA STHER GUENDICA – SECRETARIA DE PARTICIPACION: Bueno, ya quedó resuelta la pregunta número siete.

Pregunta 8. Para las Juntas de Acción Comunal que deben realizar nuevas

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 16 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

elecciones o tengan recursos pendientes de decisión, ¿quién ejercerá su representación y garantizará su funcionamiento mientras se resuelve su situación? ¿Cuál es el procedimiento a seguir? ¿Ante qué dependencia deben acudir y quién brindará acompañamiento y asesoría jurídica?

Acciones para las Juntas de Acción Comunal que sean denegadas o tengan recursos pendientes.

Tenemos la designación del representante legal o integrante saliente de la organización comunal, el último miembro de la Junta Directiva, según el numeral correspondiente del artículo 2.3.2.1.2.1.1 del Decreto 1501 de 2023.

Convocar y desarrollar un nuevo proceso electoral. Protección del patrimonio de la organización. Eso lo define la Secretaría de Participación Comunitaria.

Vamos a designar al último representante legal que estaba en la Junta de Acción Comunal, mediante el trámite de solicitud y el acto administrativo correspondiente, únicamente para adelantar el nuevo proceso electoral y la protección del patrimonio de la organización.

Tenemos acompañamiento y orientación continua. La Secretaría de Participación Comunitaria siempre tendrá las puertas abiertas para brindar todo este acompañamiento técnico, jurídico e institucional durante el trámite de los recursos, la realización de los nuevos procesos electorales y el cumplimiento de la normatividad vigente.

Listo.

Pregunta 9. ¿Cuál es el costo económico y presupuestal estimado que deberá asumir el municipio de Palmira para acompañar la repetición de los procesos electorales? ¿Qué recursos se requieren y cuál será su fuente de financiación?

Se dispone de recursos para los nuevos procesos.

Costos presupuestales: no se prevé un costo adicional. Las actividades corresponden a funciones ordinarias de la Secretaría, como asesoría, acompañamiento e inspección, vigilancia y control.

Tenemos disponibilidad de material electoral y formatos institucionales: formatos de verificación de quórum, actas de apertura, escrutinio, tarjetones para los cinco bloques de dignatarios y demás documentos requeridos.

El acompañamiento técnico y jurídico será prestado por el equipo de la Secretaría de Participación Comunitaria, en el marco de sus funciones.

En conclusión, la Secretaría cuenta con los insumos y la capacidad operativa necesarios para apoyar los nuevos procesos, sin requerir recursos adicionales para material básico.

Pregunta 10. ¿Cuál es la ruta de atención y qué acciones concretas implementará la Administración Municipal para acompañar a las Juntas de

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 17 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

Acción Comunal afectadas, garantizar el debido proceso y la seguridad jurídica, y evitar un mayor desgaste de los líderes comunales y la pérdida de confianza de las comunidades?

Tenemos un compromiso institucional y un acompañamiento permanente.

Toda la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Participación Comunitaria, tiene funciones de inspección, vigilancia y control.

Principios: legalidad, debido proceso, imparcialidad, transparencia y seguridad jurídica.

Las decisiones administrativas se fundamentan siempre en el análisis jurídico inicial y en el derecho al recurso, conforme a la Ley 1437 de 2011.

Tenemos una política de puertas abiertas, brindando acompañamiento, orientación jurídica y técnica, atención personalizada, apoyo en trámites administrativos y electorales, suministro de formatos y material electoral, dando cumplimiento a la Ley 2166 de 2021 y al Decreto 1501 de 2023.

En caso de un nuevo proceso electoral, una vez la decisión quede en firme, se brindará acompañamiento técnico, jurídico e institucional, garantizando procesos transparentes y ajustados siempre a la ley.

Bueno, hemos terminado nuestro cuestionario, señora presidenta.

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra, la señora María Zenaida de ASOCOMUNAL.

ASOCOMUNAL – MARIA ZENAIDA: Bueno, muy buenos días a todos. Un saludo cordial a la Mesa Directiva, honorables concejales y a la gran familia comunal. Muchísimas gracias.

Desde la Asociación, honorables concejales, les agradecemos esta invitación a esta importante sesión. También un saludo cordial a la Secretaría de Participación Comunitaria y a todo su grupo de trabajo.

Bueno, a nosotros nos hicieron tres preguntas, las cuales, como lo señalamos, vamos a resumir en los cinco minutos que nos concedieron.

La primera pregunta dice: **Desde su conocimiento y acompañamiento a las Juntas de Acción Comunal de Palmira, ¿cuál es su posición frente a la situación presentada?**

Bueno, frente a la situación presentada, es decir, frente a la no inscripción de los nuevos dignatarios de más de 65 juntas, como lo acaba de decir la doctora María Esther, nuestra posición es llegar a una concertación, como lo hemos propuesto.

Nosotros nos dimos cuenta, de acuerdo con la circular que expidió el

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 18 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

Ministerio del Interior, que ahorita la van a ver en las diapositivas, que la única manera de anular las elecciones era que no se cumpliera con la conformación del Tribunal de Garantías —los tres principales y los tres suplentes— o que no se cumpliera el quórum.

En ese momento, el 19 de junio, cuando vimos la reunión del Ministerio del Interior con los entes de control de Cali, Palmira, Cartago y la Gobernación, automáticamente, muy juiciosamente, hasta la una de la mañana nos reunimos las diferentes juntas. Les dijimos: cojan el documento que radicaron en la Asamblea y verifiquen que su Tribunal de Garantías no tenga dignatarios y que sus integrantes sean afiliados.

Cuando hicimos esa tarea muy juiciosamente, encontramos que, efectivamente, 65 juntas, de manera involuntaria, habían cometido el error de que en el Tribunal de Garantías suplente había personas que no cumplían los requisitos. La ley nos dice tres principales y tres suplentes, y se habían escogido los seis.

Nos apoyamos en la última circular del Ministerio del Interior, donde dice que, si la Junta de Acción Comunal no escoge suplentes o si existe alguna situación relacionada con los suplentes, ello no tiene incidencia para anular las elecciones. Con base en eso nos apoyamos nosotros.

Por ejemplo, la Junta de Acción Comunal La Luna escogió sus tres principales y sus tres suplentes, pero uno o dos de esos suplentes no eran dignatarios o no estaban en el libro de afiliados. Sin embargo, esos suplentes no tuvieron incidencia en las elecciones; simplemente quedaron registrados allí por protocolo.

En ese entonces llamamos. Nosotros tuvimos la asamblea el día 22 porque miramos que, independientemente de las elecciones de segundo grado, si el ente de control entregaba diez resoluciones, con esas diez resoluciones teníamos que sacar adelante las elecciones, porque no podíamos quedarnos atrasados, ya que venía la elección de la Federación y podíamos quedar por fuera.

Entonces habíamos dicho: ya hay 85 juntas; con esas 85 juntas sacamos adelante las elecciones. Pero miremos qué vamos a hacer con las 65 que se iban a negar.

En ese entonces, la doctora María Esther Buendía y la doctora Yolanda estaban de vacaciones. En reemplazo estaba el doctor Cristian Arbeláez. Lo llamé y le dije: "Doctor, sentémonos, evaluemos esto antes".

Eso fue el 26 de junio. Le dije: "Evaluemos, sentémonos". Él me respondió: "No, yo no te puedo mostrar ese listado". Yo le dije: "Pero es bueno, porque mira que ya es 26. Se supone que ustedes deben entregar las resoluciones antes del primero de julio, antes de que se posesionen las juntas, porque si

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 19 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

se posesionan va a ser más difícil".

Él nos dijo que no.

Entonces hablamos con el señor alcalde el día 30, faltando dos días para la entrega, porque el día 29 ya estábamos seguros de que solamente les llegaban resoluciones a 85 juntas. Nosotros somos muy organizados y a esas 85 juntas ya les había llegado la invitación para recibir la resolución en El Materón.

El señor alcalde, como siempre, con la voluntad que ha tenido con la acción comunal, atendió nuestro llamado. Lo contactamos hacia las 11:00 de la mañana y lo pusimos en contexto de lo que estaba sucediendo. Inmediatamente dijo: "Necesitamos una reunión a las 3:00 de la tarde".

Como ustedes pueden ver en los registros fotográficos, allí citó a la Secretaría Jurídica, al doctor Corrales, a la doctora Yolanda y al equipo de Participación Comunitaria.

Les expusimos el tema y la necesidad de apoyarse jurídicamente. En ese momento se acordó que, a las 4:30 de la tarde, el doctor Corrales, la doctora Yolanda y la doctora María Esther se reunirían al día siguiente y que, a más tardar a las 10:00 de la mañana, tendríamos una respuesta sobre si se aplazaba el evento, porque eran muy pocas las juntas, y se dejaba para más adelante, en caso de que no se llegara a un acuerdo o que, por ley, no se pudiera reconocer a todas.

No a las 149, porque ya sabemos que de las 65 juntas, 30 sí tienen que ir nuevamente a elecciones por los incumplimientos presentados.

Fue un error involuntario. Ustedes no se imaginan el desgaste. Creo que muchos de ustedes nos acompañaron en ese proceso y motivaron a sus comunidades. No es nada fácil.

Miren que, económicamente, la junta que menos gastó para sacar adelante unas elecciones invirtió entre \$300.000 y \$500.000. ¿Y por qué? Porque tenemos que asumir todos los gastos. Son refrigerios o almuerzos para la jornada electoral; nos toca entregar la papelería a Participación Comunitaria en copias, que es lo mínimo que se nos exige; eso representa entre \$15.000 y \$20.000. Además, comprar marcadores y muchas otras cosas.

En ese momento los más afectados somos nosotros, pero lo bueno es que contamos con el apoyo de la comunidad, de nuestros barrios. Hay tiendas y muchas personas, incluso varios de ustedes, que han apoyado ese proceso.

Entonces, por eso decimos que ha sido muy desgastante.

En vista de que al día siguiente no nos llamaron, el primero de julio lo único que llegó fue la comunicación informando que se cancelaba el evento.

Ahí no debatimos más. En vista de esa situación, ¿cuál fue nuestra solución?

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 20 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

Una de las acciones fue reunirnos el día 5 con el presidente de la Federación. Él, como abogado y representante de la Federación, examinó cada uno de los casos de las 65 juntas. Ustedes lo pueden ver en la diapositiva.

Revisamos caso por caso, analizamos las faltas relacionadas con el Tribunal de Garantías y él nos explicó lo que establecía la ley: qué se podía hacer y qué no se podía hacer.

Entonces concluimos que, de esas 65 juntas, en 35 era posible buscar una concertación.

Ese fue el trabajo que hicimos. Ustedes pueden verlo en la diapositiva. Lo hicimos muy juiciosamente porque, gracias a Dios, somos un equipo. Todos trabajamos. No importa el horario ni el día. Tal vez no somos expertos en hablar de leyes y decretos, pero sí en apoyarnos mutuamente.

En ningún momento estuvimos motivando al ente de control para que se saltara la ley. Lo que le estábamos diciendo era: "Siéntense, revisen la circular y el boletín del Ministerio del Interior que salió el 8 de abril y revisen el tema relacionado con la designación del Tribunal de Garantías. Si jurídicamente es posible, háganlo".

¿Qué otra opción también adelantamos?

A través de la Federación se presentó un derecho de petición, que, por cierto, todavía no tiene número de radicado.

Adicionalmente, el día 8, también a través de la Federación, radicamos una carta.

¿Por qué? Porque uno de los principios de la acción comunal es la conciliación y el diálogo.

Lo primero que hicimos, antes del primero de julio, fue buscar a la Secretaría de Participación Comunitaria, y en ese momento el funcionario encargado nos dijo que había que esperar hasta el primero de julio.

A partir de eso, el día 5, el doctor Zeferino nos dijo: "Para yo poder representarlos, ustedes tienen que ir al ente de control, notificarse y recibir el acto administrativo que les están entregando. Ese documento debieron entregárselos antes del primero de julio, porque hoy todas las juntas ya están posesionadas".

Así se hizo.

Se radicó una carta mediante la cual se le solicitó a la Secretaría de Participación Comunitaria una audiencia, una reunión.

En ese sentido, la doctora María Esther fue muy diligente. La carta se radicó a las 11:00 de la mañana y a las 11:30 ya había dado respuesta. Allí se propusieron varias fechas y quedó programada para el día martes.

Es decir, que una de las acciones y de las soluciones que proponemos desde

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 21 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

la acción comunal es sentarnos a dialogar, algo que debimos haber hecho entre el 20 y el 30 de junio.

Pero no pasa nada. Todo debe resolverse mediante el diálogo y la conciliación.

¿Por qué? Porque con la Secretaría hemos hecho un trabajo muy articulado. De verdad que la doctora María Esther se ha puesto las botas. Fue un error involuntario, porque capacitaciones no faltaron. Tanto Participación Comunitaria como la Federación realizaron múltiples capacitaciones.

Incluso hubo jornadas hasta las 11 de la noche, algo que nunca se había visto: un funcionario público trabajando a las 11 de la noche en los territorios. En eso no tenemos ninguna queja.

Como les digo, fue un error involuntario.

Básicamente, ustedes pueden ver allí los análisis que hicimos de cada una de las juntas, especialmente de las 35, porque de las otras 30 ya sabemos que, sí o sí, deben ir nuevamente a elecciones.

Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE: Con mucho gusto se han Inscrito unas personas de De la Comunidad y Y de la Federación Nacional, Departamental y Comunal en está primero todavía vamos a hacer.

Conexión con el doctor Guillermo.

para informar a los compañeros que quien va a intervenir en estos momentos es Guillermo Cardona, presidente de la Confederación Nacional de Acción Comunal. Y si nos escucha, que por favor active la Cámara.

DR. GUILLERMO CARDONA – PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION NACIONAL DE ACCION COMUNAL:

EL PRESIDENTE: Agradecemos Al doctor Guillermo. Quisiera saber si ya está conectada la otra persona tiene el uso de la palabra. El doctor Zeferino Mosquera.

CEFERINO MOSQUERA – FEDERACION DEPARTAMTENAL

EL PRESIDENTE: Agradecemos la participación del doctor Ceferino Mosquera Federación Departamental de Acciones Comunal del Valle del

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 22 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

Cauca.

Va a Participar la comunidad. Está la señora Cecilia Gela Henao Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

CECILIA HENAO: Buenos días. Hoy con aparecemos en representación de la plancha número dos de la Junta de Acción Comunal del barrio El Prado, no tratando de reabrir un conflicto, porque ese no es el fin, sino para dejar un precedente sobre una situación que jamás debería repetirse en ninguna Junta de Acción Comunal en Palmira, lo primero que queremos dejar claro es que la plancha dos presentó una demanda de impugnación, pero el ánimo no era dejar al barrio huérfano de junta Acción comunal.

Presentamos una demanda de impugnación ante comunal desarrollada punto por punto, donde expusimos de manera organizada las presuntas irregularidades que en nuestro criterio afectaron la transparencia del proceso. Entre ellas señalamos aspectos relacionados con el libro de afiliados, el tratamiento de datos personales, el desarrollo del proceso electoral, un escrutinio posterior al escrutinio que se realizó el día de las elecciones y la actuación de algunos órganos Del proceso y otras Situaciones que considerábamos debían ser analizadas por la autoridad competente comunal. En este caso nos exigió la carga de la prueba. La transparencia no puede consistir en exigirle pruebas a la comunidad, mientras la información necesaria para obtener nada permanece fuera de nuestro alcance. La verdadera transparencia implica igualdad de acceso a la información, reglas claras y garantías para todos los participantes del proceso y todas las situaciones que se presentaron en la Junta de Acción Comunal.

Si las consideramos de manera aislada, podrían parecer menores, pero cuando se analizan en conjunto las denuncias que presentamos sobre el libro afiliados, la pérdida del objeto de la impugnación, las dificultades para acceder a la información, los cuestionamiento sobre un escrutinio posterior y la falta de respuesta de la institución. Se entiende porque en una parte importante de la comunidad perdió la confianza en el electoral.

Los vecinos de nuestro barrio nos dieron su voto de confianza y esa confianza ahorita está perdida. Nadie sabe nada, no entendemos nada. Recibimos comunicaciones tarde, oficios donde nos citan a las nueve, pero era a las ocho. A veces ni siquiera nos citan y no nos dimos cuenta nunca. Como participante de un proceso electoral nos dimos cuenta que habíamos nuestras elecciones.

Yo no he recibido nada donde me diga señora, usted ya no va más nada, eso pasa. La comunicación es terrible. Sin embargo, conocemos ya que la

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 23 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

impugnación que presentamos no va a ser resuelta porque durante el ejercicio juicioso, acucioso y responsable que hizo la Secretaría y es un ejercicio de inspección y vigilancia y control y encontró una irregularidad en la conformación de Tribunal de Garantías, nosotros respetaremos la decisión, pero nos preocupa profundamente que todas las demás situaciones que denunciamos en esa demanda, que es un pronunciamiento institucional, no porque hayan sido desvirtuadas, sino porque la nulidad del proceso hace innecesario continuar con el estudio.

Hoy el barrio del Prado debe afrontar unas nuevas elecciones. ¿La pregunta que nos hacemos es con qué garantías? Porque El libro de afiliados en el que con el que se puede iniciar el proceso, es un libro que está dentro del conflicto. Es un libro que tiene múltiples cuestionamientos, tiene escritos que no son del barrio, tiene tachones en andaduras, hojas pegadas sobrepuestas.

Entonces vamos a entrar a unas elecciones de nuevo, hacer lo mismo. Creemos que antes de convocar a nuevas elecciones se debe garantizar que un libro afiliado sea confiable, transparente y ajustado a la ley, porque de lo contrario podríamos repetir exactamente los mismos problemas que hoy como barrio lamentamos. También queremos referirnos al papel desempeñado por su comunal. Esperamos encontrar una institución imparcial que orientar a conciliar y garantizar igualdad de condiciones para todas las planchas participantes.

Lamentablemente, esa no fue nuestra percepción. Durante el proceso observamos actuaciones que desde nuestra perspectiva no ofrecieron las mismas garantías para todos los participantes. Consideramos que hubo diferencias en la forma de aplicar los requisitos y en el tratamiento dado a las distintas planchas, lo cual generó una profunda pérdida de confianza e imparcialidad en el proceso. También fueron objeto de cuestionamiento actuaciones ocurrir donde.

Donde se presentó un escrutinio posterior. Eso no debía. Nunca se nos presentó el soporte. Por ello consideramos que acumular deberá realizar una profunda revés. Se debe hacer una profunda reflexión institucional porque las Juntas de Acción Comunal necesitan organismos de integración que inspiren confianza, que actúen con absoluta imparcialidad y que representen por igual a todos los comunales, sin preferencias y sin tratamientos diferenciados.

Los elementos de prueba que obran en nuestro poder entre. Ellos, conversaciones, comunicaciones, fortalecieron nuestra percepción de que no todos los participantes recibieron el mismo trato.

EL PRESIDENTE: Grupos tiene la palabra el señor Jorge Falla.

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 24 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

JORGE FALLA: Buenos días a todos. Muchas gracias por el espacio. Yo quiero intervenir en tres tres puntos específicos. El primer punto, la ley. Segundo, la realidad a lo que para mí es. Las Juntas de Acción comunal. Y el tercero, el procedimiento que se lleva a cabo, que para mi concepto es un silencio positivo administrativo. El primer punto de la ley y nuestra Junta Acción Comunal está conformada por seis Tribunal de Garantías conformado por seis personas de las cuales tres personas fueron afiliadas correctamente antes de presentar la asamblea y las otras tres después que nos dice la norma, la norma no dice voy a citar aquí mínimo 30 días calendarios antes de la elección.

Dignatarios. Cada organismo comunal constituirá el Tribunal de Garantías, que está integrado por tres afiliados de la misma que no deben aspirar ni ser dignatarios. Esta en realidad se cumplió. Nuestra Junta Acción Comunal está en ese momento, es negada. Pero vamos a ver qué hace un Tribunal de Garantías. ¿Un tribunal de garantías? Verificar listados de las personas que se postulan.

Aprueban la inscripción de los candidatos, denuncian actos irregulares, custodian el material electoral, supervisar los escritos, los escrutinios y recibir documentos para la elección. Si nos vamos a la realidad de la ley, cuando las personas estaban ya inscrita, empezaron a ejercer verdaderamente todas estas labores para las cuales fueron elegidos el Tribunal de Garantías. Entonces, la verdad, si creemos que es un proceso que no nos está brindando las garantías para poder nosotros posicionarnos como presidentes de juntas.

ARTÍCULO 149. Junta de Acción Comunal. Si nos vamos a la realidad, el 57% fueron aprobadas y el 42% no fueron aprobadas, aparte de una que fue y se salió del proceso. Pero yo también conectarle 38 juntas adicionales, las 38 tradicionales que quedaron inhabilitados por 90 días. Porque no convocar una asamblea no convocar a una asamblea sin código. Eso quiere decir de que en estos momentos el 65% de la participación comunitaria no tiene en este momento una posesión.

El 65 100 no estamos prácticamente teniendo un buen manejo de la participación comunitaria en nuestro municipio. La realidad de la acción comunal es que a pesar de que algunos municipios, algunos veredas, unos corregimientos como lo son el cual anda y Brisas del Bolo, Parque de Italia, hoy ni siquiera se pudieron presentar. ¿Por qué? Porque no hay una confianza como tal en este proceso adicional.

Les voy a poner un ejemplo de mi Junta Acción Comunal. Nosotros presentamos documentos el 26 de abril, nosotros presentamos documentación el 19 de mayo. Es que fuimos uno de los últimos que presentamos y los documentos para la posesión. Si nos vamos a la realidad,

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 25 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

ellos tenían aproximadamente 15 días para podernos responder. Eso quiere decir que el término se venció el 12 de junio.

A nosotros por WhatsApp nos solicitaron a nosotros quisiéramos el proceso empalme con la junta entrante y la junta saliente. Se hizo el proceso para que el día 3 de julio nos llegara los documentos y que nos dijeran que no somos. No nos proponemos posicionarnos por problemas con el Tribunal de Garantías. Yo creo que más allá de generar una controversia, yo creo que lo que debemos analizar en este momento es que la decisión administrativas no pueden llevarse no solamente al cumplimiento formal, sino también el impacto que tiene las decisiones en las comunidades.

Actualmente mi justicia comunal está en proceso de participación en un proyecto de cooperación internacional. Nosotros en estos momentos si nos sale la otra semana el proyecto de cooperación internacional, no podemos ejecutarlo. ¿Por qué? Porque no tenemos una resolución que nos ampare y nos dé a nosotros la veracidad de que somos electos, a pesar de que nos posicionamos. El primero, pero que el día 3 de julio nos dijeron que no éramos electos por el proceso de ley de Garantías.

¿Cuántas necesidades a resolver desde la Junta de Acción Comunal? ¿A cuántas personas se les ayuda y a cuántas personas están dejando a recibir esas ayuda en esos momentos? Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor Guillermo Enrique Sánchez.

GUILLERMO ENRIQUE SANCHEZ: Bueno, bueno. Buenos días a los honorables concejales, a la doctora María Esther Go Endika y a todos los presentes que estamos aquí. Voy a ser breve. Yo más que hacer alguna parte de primero reconocimiento de que hace comunal y también a través de la Secretaría de Participación Comunitaria, han hecho un excelente trabajo articulado, pero me voy a referir a lo que hoy nos convoca a este esta sección.

Pienso y me adhiero a lo que mi antecesor dijo en aquí en en este momento las Juntas. Voy a leer un resumen de lo que realmente dice el artículo cinco de la Ley 21 66 de 2021, que es la Junta. Para efectos de esta ley, dice que es una, es una acción comunal, es la expresión social organizada, autónoma, multiétnica, multicultural, solidaria, defensora de los derechos humanos, la comunidad, el medio ambiente y la sociedad civil, cuyo propósito es promover la convivencia pacífica, la reconciliación y la construcción de paz.

Y otros, que es lo que quiero dar como un como una reflexión. Si bien la ley hay que ser estrictos, como lo mencionaron dentro de esos principios, hay un principio que no mencionaron ahí, en ese contexto cuando dieron la

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 26 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

explicación es un principio de la buena fe. Las juntas más que una o un organismo, somos los que es responsable o mejor respondiente de primera mano de nuestra comunidad, y todo lo que nosotros hacemos es un bien común para nuestra, digamos, nuestros conciudadanos que están alrededor de nuestro territorio y si bien se apegan a la ley para ser estrictos, para hacer severos en tomar decisiones administrativas que están afectando, así como lo mencionó mi compañero anterior, pues también tenemos que decir, como lo dijo el doctor Guillermo desde allá, desde Bogotá, la Confederación y el doctor Zeferino, es que deben propender es en qué podemos nosotros ayudarle para corregir, para enmendar o para llegar un momento de su error. Que lo haya de manera involuntaria. Yo les puedo asegurar a ustedes que ninguna de las Junta que están inmersa en esta situación hizo un procedimiento o un proceso con el fin de afectarse a sí mismo.

Por lo tanto, considero que en todo lo que se ha hecho deben de valorar el esfuerzo que nuestra comunidad está haciendo para el bienestar de nuestro barrio, de nuestro territorio. Por lo tanto, considero que es que debemos es realmente unir esas fuerzas, unir nuestros conocimientos para hacer de nuestra junta de acción comunal realmente algo que no sea solamente de un territorio, sino que sea a nivel municipal, que la Secretaría de Tarea de Participación Comunitaria, la Alcaldía en sí, realmente como el mismo Alcalde nos ha dicho cuando nos reunimos que con voluntad todo es posible.

¿Dónde está entonces esa voluntad? ¿Dónde está? Entonces, doctora, gracias. Sabemos y conocemos de su trabajo, de su compromiso, pero muchas veces nosotros consideramos que el tomar decisiones, más que ser ese acompañamiento de ayuda, es un juez estricto solamente para decir es que yo aquí soy el que determino y doy las instrucciones para corregir. No se necesita tomar decisiones tan fuerte y tan severa.

Muchas gracias. Que tengan un buen día.

EL PRESIDENTE: Con todo gusto, Don Guillermo tiene el uso de la palabra. La señora Gloriana Villegas.

GLORIA VILLEGAS: buenos días. Concejo Muy buenos días, Presidente. Compañeros líderes comunales y mi nombre es Gloriana Villegas. Soy la ex presidenta de la urbanización Santa María del Palmar. Los dos compañeros que me antecedieron, pues dijeron la mayoría lo que nosotros queríamos decir puntualmente como territorio. Los líderes comunales no ejercemos como líderes comunales porque no nada que hacer, ejercemos porque nos gusta la labor social, nos gusta el trabajo en comunidad, disponemos de nuestro tiempo y nuestros recursos para sacar territorio adelante.

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 27 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

La administración municipal necesita de las Juntas, Nosotros porque somos el ente, garantiza para ellos de sacar adelante comunidad. Ellos no conocen las necesidades de cada territorio donde los sacan con nosotros no somos la directriz derecha de ellos. ¿De dónde sacó el señor alcalde el peor de nosotros? Nosotros tuvimos que hacer esa tarea y hoy en día por una falencia involuntaria, porque no fue voluntaria ni estamos violando la ley y trabajamos con otras apariencias, con toda la legalidad que pudimos.

Mi error fue meter dos suplentes y eso me inhabilitó. Prevalece una ley, no al trabajo. Anteponen una ley, no al trabajo social. O sea mi comunidad y creo que la de todos ustedes no nos quieren apoyar. ¿Por qué? Porque dicen que la Alcaldía nos dio la espalda. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra El señor Darwin Arango Villegas.

DARWIN VILLEGAS: Bueno, muy buenos días para todos, para la familia comunal que se encuentra en el recinto para la mesa principal y para los honorables concejales que se encuentran hoy aquí haciendo este control político. Yo creo hay que reconocer cosas dentro de la función comunal y dentro de la función administrativa del municipio. Si hoy estamos aquí en un control político es porque hay un interés de ayudar a las Juntas de Acción comunal que estamos inmersos en estas problemáticas.

Eso hay que reconocerlo como. También hay que reconocer el gran trabajo que ASO Comunal y la Secretaría de Participación han realizado en capacitaciones y acompañamiento con la Junta de Acción Comunal que nos encontramos hoy aquí. Yo soy un presidente saliente, uno se cansa este tema comunal y uno quiere como descansar porque los fines de semana de semana quienes estamos aquí se lo dedicamos a esto, a lo comunal, sin recibir un peso, dejamos a un lado nuestras familias, dejamos a un lado nuestro descanso, porque muchas veces muchos de los que estamos aquí también en empresas privadas y también le dedicamos el tema a lo comunal, tenemos el teléfono disponible las 24 siete.

A mí en lo personal hay personas que me ha llamado a las 03:02 porque. Necesitan que vaya la policía, que vaya al cuadrante E todos, me imagino que de todos. La secretaria ahorita decía que hay presupuesto, pero secretaria si usted supiera el presupuesto que nosotros ponemos para sacar unas elecciones adelante. Le digo que pronto el presupuesto no alcanzaría, porque en el solo caso del corregimiento de La Acequia, un corregimiento pequeño.

Personalmente a mi me tocó sacar entre 700.000 800.000 \$ para hacer la

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 28 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

elección de la junta comunal en asamblea previa, 300.000 \$ y en las elecciones lo antes, después y lo durante casi 400.000 \$, porque me tocó comprar juegos pirotécnicos para que la comunidad y los afiliados fueran a la asamblea previa. Me tocó hacer peritoneal. Me tocó llevar citación a cada uno de los afiliados personalizada, invitando a todos mis afiliados a que fueran a la reunión de asamblea previa para elegir el Tribunal de Garantías, Presidente y secretario ad hoc.

Aquí hay concejales que han sido presidentes de Junta de Acción Comunal, como lo fue mi primo John Frey en Granada, del mismo corregimiento que en este momento estamos en cuestionamiento. Y él sabe, como también aquí el concejal Gustavo. Él sabe lo que hay que hacer para sostener una junta Acción Comunal. Tenemos que garantizarle a quienes hoy estamos aquí esa participación en lo comunal.

En mi corregimiento llegamos en un consenso en sacar una sola plancha porque había otra plancha que no estaba completa. Le dijimos vengan, únanse y así logramos sacar el proceso adelante. Y hoy, pensando en que nuestro corregimiento debe tener garantías para poder participar en las convocatorias que se hagan a nivel nacional e internacional. ¿Hoy, quién va a presidir la Junta de Acción Comunal?

Es una mujer de 28 años, una niña que quiere participar en estos procesos y a quien hay que garantizarle la participación y poder entrar a estos espacios de representar a las comunidades. A la mujer no se le puede negar la participación, a la mujer no se le puede negar el interés de querer liderar una comunidad y a la mujer se le debe dar un espacio.

Hoy en la sociedad que tanto se lo merece. Si en un hogar deja de existir la mujer, el hogar se desordena. Y si en un hogar no lo lidera una mujer, esa comunidad también tiene problemas. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Con mucho gusto, señor Darwin. Tiene tiene el uso de la palabra. El concejal Gustavo Diago.

H.C. GUSTAVO DIAZ GOMEZ: Muchas gracias, mi presidenta, por el uso de la palabra. Saludar a todos mis compañeros concejales, pero también saludar especialmente a mi familia comunal, a la cual de verdad felicito y admiro. Y saludar también a los que nos están viendo a través de las distintas plataformas como YouTube, como Facebook Live. Saludar igualmente a la Secretaría de Participación Comunitaria doctor Amar y Amanecer.

Buen dica doctora Yolanda Pulido, a María Zenaida Beltrán, presidenta de Aso Comunal. También saludar al doctor Zeferino Mosquera y también saludar a nuestro doctor Guillermo Cardona, quien fue también ayudante

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 29 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

para elaborar la ley comunal y digamos que tiene una gran experiencia en este importante tema. Inició felicitando con ese mensaje a todas las juntas acción comunal que pudieron elegir sin contratiempos y que ya tienen su resolución.

Pero también quiero felicitar a esas personas que de una u otra manera la luchan todos los días de manera voluntaria y con sus propios recursos para poder sacar adelante sus comunidades. Personas que a veces dan más de lo que podrían dar y que hacer acción comunal no es fácil. ¿Por qué? Por el tema de seguridad, por el tema a veces de los mismos inconvenientes que se presentan.

Digamos que esa es esa situación que se hace aquí de consejo Municipales en aras de buscar soluciones, no de señalar, pero sí sobre todo de entender que la acción comunal, Doctora María, ser buen dicha y usted lo sabe muy bien y doctora Yolanda, es buscar soluciones. Yo no me podía quedar callado en estos momentos cuando se que muchas personas han pasado por lo que igual yo pasé y muchos de mis compañeros saben que digamos que hacer una convocatoria de una asamblea a que la gente no quiera asistir, que aparte de eso tengamos que desgastarnos en un tema de convocatoria, con peritoneo, con afiches de manera de causa causa y aparte de eso, de generar las elecciones y de garantizar que salgan, digamos que como deben de ser, con su documentación respectiva. Cuando yo escucho el mensaje de que son más de 60 juntas que se afectan, yo dije pasa algo y no pasa. Bueno, porque da a entender y hacer un balance o no se hizo una verdadera capacitación o no se hizo un buen acompañamiento o no hubo una muy buena instrucción para que tantas juntas comunales hayan cometido este error.

Habría que revisar realmente ese tema. De todas maneras indica que se de su buena voluntad, porque de hecho siempre lo hemos mencionado aquí el Concejo Municipal y yo se los quiero decir compañeros, que si hay una persona que le ha puesto el pecho durante esos tres años ha sido la doctora merecer buen día y por eso mismo doctora María Esther, entiendo que para ustedes no es fácil.

De hecho para usted quisiera entregaré las resoluciones a todas las personas, pero ahí viene mi invitación. Si ya tenemos un acompañamiento del doctor Ceferino, tenemos un acompañamiento del doctor Guillermo Cardona, busquemos cómo de la mano, con la gran experiencia que tiene la doctora Yolanda Pulido, pero trabajo articulado con así como una lista. De esa manera se evita Beltrán que de verdad siempre diré me les quito el sombrero porque hace una labor formidable, desgastante, pero con muchos frutos.

Y aquí mi invitación y quiero que lo tengan en cuenta, aquí es de que nos unamos por el liderazgo comunal, muchos de ellos tal vez yo creo que deben estar diciendo yo a eso ya no quiero volver y va a quedar ausencias, va a

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 30 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

crear ausencias en los barrios, en los corregimientos, porque dice yo no quiero volver a aspirar a esto porque no me están pagando.

Y ahí es donde como podemos buscar articular si me quedo, digamos que con una pregunta doctora Yolanda y es por eso preguntaba el por qué no estaba aquí el secretario jurídico, porque la idea y la idea es cual si hay una con el acompañamiento de la Secretaría Jurídica como administración municipal y el doctor Jorge Corral es un nombre también muy acucioso con el quien estuve hablando y digamos que él quería hacer su procedimiento de solicitar y consultar junta por Junta ante el Ministerio del Interior, pero no se ha llevado a cabo.

Creo que se hizo, fue una solicitud general y hasta ahorita no ha respondido el Ministerio del Interior, por lo que entiendo, o sea que ya sea digamos que estamos en el tiempo de que se pueda resarcir, digamos que esos errores y yo digamos que invito a no pasarnos por alto la Ley 21 66 de la acción comunal. Yo no soy digamos que persona de querer pasar por encima de la ley, pero sí hay cosas subsanables que se pueden revisar, hay cosas que podemos buscar la manera de no solamente señalar que cometió el error, sino como podemos buscar ante el Ministerio del Interior encontrar una solución.

¿Mi pregunta es qué pasará? ¿Las otras ciudades del país que habrán hecho ellos? Porque me supongo que también ha sucedido y puede ser un ejemplo para que en Palmira pues podamos demostrar de que esos errores pues les va a servir a futuro para que no lo vuelvan a cometer, pero que los podamos acompañar desde ahorita que lo que al final digamos que estamos buscando.

Yo los invito en este tiempo para que en esta próxima semana podamos acompañarnos y poder revisar y poder tocar las puertas del Ministerio del Interior. Mire doctora, me refiero a indica, he tomado la tarea de consultar también con un funcionario del Ministerio del Interior que quedó en llamarme el martes también para buscar la manera de cómo podemos encontrar una solución entre todos, porque al final yo quiero que mi municipio siga siendo líder en la acción comunal, porque algo que sí puedo decir con orgullo es que Palmira es de las pioneras en Colombia por el liderazgo comunal y que no podemos obviamente opacar con un pequeño error que se puede subsanar.

Esa era mi intervención, Presidenta. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra concejal Catalina.

H.C. CATALINA ISAZA: Gracias, Presidenta. Desde luego, darle la bienvenida en esta sesión plenaria de control político a todas las personas

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 31 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

que nos acompañan el recinto en el hemicycle del Concejo Municipal. Agradecerle enormemente a los concejales, ponentes de proposición con el ánimo de darle celeridad a un proceso de incertidumbre y que genera también una preocupación no solamente en las diferentes que se presentaron en la Junta de Acción Comunal, sino para la comunidad de nuestra ciudad en pleno.

Darle la bienvenida, doctora María Esther Buendía, la funcionaria Yolanda y desde luego a la presidenta de Aso Comunal, Zenaida, que ha desarrollado una labor incansable y titánica. Y sí, me gustaría exaltar de manera significativa para que no quede en el ambiente la función que se ha desarrollado y el trabajo articulado que ha desarrollado Aso comunal, que no solamente ha sido de cara a las elecciones de las Juntas de Acción Comunal, sino de la gestión y ejecución de las mismas en los territorios.

Esa labor tan importante que desarrolló la Aso Comunal, en articulación con la Secretaría de Participación Comunitaria y que garantizó que a los territorios de la Comunidad Palmira llegaran muchas obras que hacía muchos años no se veían en talante de esa inversión en gestión de acción comunal. Pero importante, sí, no tanto aquí llorar sobre la leche derramada y sobre las circunstancias que hoy enfrentamos.

Yo creo que hoy el llamado es a que busquemos una solución temprana y oportuna y que permita que en este momento las comunidades no estén padeciendo esa incertidumbre tan grande de qué va a pasar con su Junta de Acción comunal. Hoy yo creo que también es importante decir, en el marco de esas variables de, interpretación que tenemos 30 juntas que probablemente puedan garantizarse la expedición de esas resoluciones, puesto que su situación jurídica no está tan agravada como las de otras 35 de las 65 que hoy se encuentran bajo la dinámica de esta problemática que de verdad genera un dolor de cabeza.

Y en ese mismo sentido yo sí creo que sería de vital importance y aquí importante, que tuviéramos presencia de actores referentes en el tema de la acción comunal y en el componente jurídico que que está en torno a todo, a todo este tema de la acción comunal, y manifestarán la importancia también de que se reconozcan esas 30 juntas, principalmente en las de las de la 65 35.

Pues manifiestan que probablemente generen una afectación jurídica ampliamente compleja, no solamente para la entidad territorial, sino también para las juntas en el ejercicio de su proceso mismo. Entonces, por eso hablamos de esas 35 que al final del día, pues podrían también. Por lo pronto, mientras se busca una medida, una forma de garantizar, podemos ir adelantando ese proceso con las 30 que tienen, que tienen, al menos no tienen esos requisitos tan agravantes.

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 32 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

Y en ese mismo sentido, ir buscando precisamente ese proceso jurídico que garantice que al final del día no solamente la entidad territorial, sino la Junta misma, pues se consolide como tal. Porque también no se trata solamente de generar la resolución y que de pronto, pues en el día de mañana las juntas tengan su problemática en el proceso de ejecución o en los diferentes proyectos que ellos presentan o que les también su junta.

Yo creo que hoy aquí el llamado es a que garanticemos sí o sí que haya un respaldo jurídico que la administración municipal desarrolle. Precisamente ese. Ese es articulación con el ánimo de garantizar que estas elecciones que lógicamente, pues tuvieron una situación, una circunstancia que de verdad, pues es lamentable, pero que representa el 42% a esas 65 juntas representan el 42% de las juntas.

Y en ese mismo sentido pues hay un hay un tema ahí que yo creo que que que debe revisarse, porque también debemos garantizar que la voluntad popular se haga efectiva. La gente votó por las Juntas de Acción Comunal, la gente los eligió y yo creo que de verdad aquí esa participación tiene que ser también una prenda de garantía para que el proceso llegue a feliz término y se garanticen con esto que las Juntas puedan posesionarse y en el menor tiempo posible garantizar sus procesos de ejecución, incursionar en proyectos, teniendo en cuenta que se viene un nuevo gobierno y de verdad.

En ese mismo sentido es de vital importancia que le demos celeridad a este proceso, porque no podemos tener nuestras comunidades en el limbo. Hemos visto la inversión de esta administración municipal, ha llegado a muchos territorios, pero aún hace falta mucho camino por recorrer y qué bueno que continúe gestionando ese recursos a través de la acción comunal, con el ánimo de garantizar necesidades básicas insatisfechas en cada uno de los barrios de comunidad.

Pero sí, definitivamente contamos con esta incertidumbre y y desafortunadamente no tenemos de manera constituida, precisa efectivamente, cada uno de estos procesos, cada uno de estos procesos y las juntas en sí mismas, pues vamos a ver dilataciones no solamente en la participación y el derecho de la Constitución Política de elegir y ser elegido de los presidentes de juntas que aspiraron en este proceso, sino que también estaríamos perjudicando a la comunidad paLMirana, porque de verdad generaría un hueco.

Muy seguramente que tarde, que llegue la gestión, que tarde que lleguen esos proyectos. Y en ese mismo sentido sí solidarizarme, solidarizarme con cada uno, con cada uno de los presidentes de Junta que desarrollaron una campaña de una manera determinada, incansable y con el ánimo de buscar el bienestar de su comunidad. Invitarlos a que no se desanimen, a que continúen de verdad trabajando.

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 33 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

Ha sido muy difícil y no quiero tampoco que se sientan solos y de verdad tenemos que buscar con todos los actores referenciados y. Ya se ha corrido trámite, pues al Ministerio del Interior para que le expida una serie de circunstancias. Sin embargo, pues tenemos que buscar todas las salidas necesarias, desde no solamente la Secretaría de Participación Comunitaria, sino también desde Jurídica de la Alcaldía Municipal, para ver cómo logramos que esta 65 juntas se garantice su proceso de elección.

Teniendo en cuenta que hay una situación atípica, no estamos hablando de que fueron o dos las que se quedaron por fuera, estamos hablando del 42%. Entonces ahí hay una situación atípica y de pronto que generaría de pronto una mecanismo de salida para poder garantizar que las elecciones entonces en este caso, no sean planteadas. Y no solamente, pues que entre en 30 juntas y las otras 35.

O sea que por fuera de verdad que es importantísimo que garanticemos un proceso de unión y no quiero que quede tampoco el ambiente, la falta de gestión, ni tampoco la frase que la administración municipal dio la espalda, porque esta ha sido una administración municipal garante, ha sido una administración municipal de cara a la comunidad Palmira Ana de cara también a la acción comunal y que así como en otros procesos, este no será la excepción de acompañamiento y reconocemos lógicamente la labor determinada.

Incansable que ha desarrollado la Secretaría de Participación Comunitaria y Comunal en el seguimiento y acompañamiento que le ha desarrollado a todas las Juntas de Acción Comunal. Era esa mi intervención. Muchas gracias, Presidente.

EL PRESIDENTE: Con mucho gusto tiene el uso de la palabra la concejal Luz Ángela Vázquez.

H.C. LUZ ANGELA VAZQUEZ: Gracias, Presidenta. Con los muy buenos días para todas las personas que nos acompañan aquí en el hemicycle. El consejo para los concejales, para la doctora María Esther o Endika, para la doctora Yolanda Pulido y para la doctora Esther Zenaida, presidenta de As o Comunal. La verdad que yo hoy le quiero decir a la comunidad Palmira Ana tanto urbana como rural. Que sí me siento preocupada. Con esta elección que se presentó ahora en este año con la Junta de Acción. Yo fui presidente junta Comunal de mi corregimiento. El voló la Italia en dos ocasiones. Es primera vez en la historia que yo veo que se que 65 juntas sin resolución y que de esas 60 y juntas pues hay 30 que verdaderamente tienen que volver.A hacer su elección. Pero tenemos 35 que podemos llegara a que puedan tener la resolución. Mi preocupación es que yo sé que la doctora María Esther y la

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 34 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

doctora Yolanda se encontraban en vacaciones, pero yo pienso que cuando uno se va de vacaciones allí en esa secretaría, tenía que quedar una persona que siguiera el proceso, porque la verdad, la verdad es que no se podía esperar hasta que llegara el 1 de julio para que para que salieran esas resoluciones. Porque yo por ejemplo. Yo tengo juntas y que andaban atrás de esa resolución. Es más. Estando la doctora María Esther. En vacaciones, yo la llamé, llame a la doctora Yolanda y no, que sí, que que estamos en eso, que estamos en eso, pero. Pero resulta que nunca, nunca salieron las resoluciones y la gente encima las resoluciones y no podíamos, no podíamos decir que tal día se posicionaba la Junta de Acción Comunal cuando había un proceso que no estaba claro, donde habían 65 juntas de acción comunal con problemas.

Entonces yo sí les pido que ojalá podamos subsanar con esas 35 que tenemos pendientes. Y también le quiero pedir el favor a la doctora María Esther y a Sol Comunal que miremos también de esa Junta de Acción comunal que no se presentaron, que no hicieron elección, pero que ya les han dicho a los presidentes, han escrito y les han dicho que necesitan que entreguen, que por favor y no lo hacen.

Entonces yo sí quiero, porque, porque yo sé que hay mucha gente, mucha gente que quiere llegar a la Junta de Acción Comunal y más cuando tienen unos concejales que los está apoyando y más cuando tienen un alcalde que está metido tanto en la zona urbana como en la zona rural. Con puros puros proyectos.

Entonces yo también quiero hoy decirles a ustedes de que por favor que saquemos este proceso adelante y que ojalá que esas 35 que sé que que la ayuda de Dios y el Ministerio del Interior y al también la gracia a Gustavito, porque Gustavo sabe que yo trabajo mucho lo social y, me llamó para que yo también fuera ponente en esta, en esta, en esta convocatoria que se hizo el día de hoy. Y me alegra mucho ver aquí la comunidad de que la comunidad venga para que su Junta de Acción comunal, porque todos sabemos que no es fácil, no es fácil una lesión juntas comunal, donde uno prácticamente tiene que sacar la gente de la casa para hacer una convocatoria. ¿Mejor dicho, a mí a me tocó en varias ocasiones hasta cerrar el libro para volver a escribir, porque el día que se presentan las elecciones qué pasa?

Demasiada gente inscrita, pero no aparece, pues nunca, nunca hay un quórum. Entonces yo sí quiero que saquemos adelante esto y decirles que que necesitamos, que esta gente inicia. Es más, yo creería que por ejemplo, no sé cuando vaya a hacer la posesión de estas 85, al menos que a los que les llegó la resolución. ¿Pues yo me imagino que 1 de julio ya están ejerciendo, pero a los que no les llegó la resolución, qué va a pasar con ellos?

Muchas gracias, Presidenta.

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 35 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

EL PRESIDENTE: Con mucho gusto. Tiene el uso de la palabra el concejal Alexánder González Nieva.

H.C. ALEXANDER GONZALEZ NIEVA: Gracias, señora Presidente. Un saludo muy especial, pues a todas las Junta de Acción Comunal que nos acompañan el día de hoy, todas las como la comunidad que se encuentra en el recinto, a la Secretaria de Participación Comunitaria, a la autora Yolanda, a la doctora Zenaida, a todos compañeros, concejal y por supuesto, a las que nos siguen a través del Facebook.

Bueno, primero iniciar diciendo que esta es una proposición muy importante que lideró, por supuesto, el concejal Gustavo Díaz, y que lo acompañamos en pleno toda esta corporación porque era muy importante conocer el estado actual frente a las elecciones de las Juntas de Acción Comunal. Yo creo que hoy esta sesión, pues demuestra lo importante que fue sacar adelante esta esta sesión del día de hoy.

Segundo, me alegra mucho escuchar el reconocimiento que hacen muchas juntas de acción comunal frente al trabajo, frente al acompañamiento, frente al liderazgo que ha tenido Secretaría de Participación Comunitaria, frente al trabajo que ha venido haciendo la señora Zenaida, frente a eso comunal. Eso importante, porque eso demuestra que esta administración ha hecho un trabajo importante frente a la acción comunal y sé el compromiso de nuestro alcalde para trabajar de manera mancomunada, trabajar de manera coordinada y articulada con la Junta de Acción Comunal.

Yo creo que eso es muy importante resaltarlo y escucharlo de parte de los presidentes y líderes de la acción comunal, pues es muy importante actuar y por supuesto, como concejal también reconocemos ese trabajo tan importante que viene haciendo la Administración. Tercero, por supuesto, unirme a esas felicitaciones, a ese reconocimiento del trabajo que hace la Junta de Acción Comunal.

También tuve la oportunidad de pertenecer a la Junta de Acción de mi corregimiento y es un trabajo importante que hacen ustedes en beneficio de las comunidades, a veces no muy reconocido, a veces no muy agradecido, pero ese es un tema que se lleva en la sangre, que se gusta trabajar por las comunidades sin esperar nada a cambio, sin esperar.

El agradecimiento siempre es, es, es con ese liderazgo y verdad que hoy me uno a esas felicitaciones y a ese reconocido acto que hacen todas las Juntas de Acción comunal de nuestro municipio, tanto de la zona rural como urbana. Frente al informe se evidencia que lo han dicho compañeros, un porcentaje muy alto que hoy no tiene el reconocimiento frente a las elecciones o frente

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 36 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

a poder, pues ya posesionarse como Junta de Acción Comunal un porcentaje bien importante del 42%, como lo mencionaba mi compañera.

Y por supuesto es importante revisar y yo creo que revisar si esas capacitaciones. Doctora María Esther, si todo ese proceso de capacitación que se ha realizado pues ya ha sido suficiente y eficaz para que no sé, para prevenir digamos esos temas que que sucede porque un porcentaje muy alto se habla de capacitaciones, se habla de acompañamiento, pero vemos que hay un porcentaje muy alto.

Yo creo que ahí es muy importante revisarlo para que en procesos futuros pues esto no, no vuelva a ocurrir. Por supuesto, garantizar la seguridad jurídica y estoy de acuerdo con lo que manifestaba mis compañeros, resolver de manera oportuna y que no afecte, por supuesto, el funcionamiento de las Juntas de Acción, como en el en cada uno de los sectores.

Yo creo que y aquí entre las propuestas que hacía eso, comunales, yo creo que hay que revisar caso por caso. Creo que ustedes han hecho ese trabajo. Se habla de que el próximo martes tiene una mesa de trabajo para revisar puntualmente las propuestas que ha presentado para su Comunal, la revisión jurídica que ha hecho la Secretaría de Participación Comunitaria, que yo sé que ha estado también en cabeza de la doctora Yolanda, que conoce mucho el tema.

Entonces aquí la invitación y estoy seguro de que ese proceso lo vamos a sacar adelante sin perjudicar absolutamente a ninguna junta de acción comunal. Yo creo que aquí lo más importante es invitar. Por supuesto, hay unos temas normativos y usted lo reconocía en la ley es la ley y a veces es, a veces es mala, pero la ley es la ley y a veces hay que cumplir, a veces hay, no hay que cumplirla.

Entonces yo creo que habrá casos excepcionales donde habrá de procedimiento que no afecten la norma, que no afecten la ley, que se podrán revisar y que podrán sacar, se podrán sacar adelante, pero cuando ya son casos estrictamente jurídicos de ley, pues ahí yo creo que es muy complicado. Por supuesto estará la oficina jurídica, estarán todos los las personas que participaron ahí tanto de la Federación Nacional como de la Departamental. Por supuesto, usted, doctora, se alegra que conoce también mucho del tema y eso llevará a la Concertación, Pero podemos y eso si yo llamo, llamo, hago un llamado.

A la A la cordura y a la conciencia frente a estos temas. Aquí este Concejo en pleno apoya la acción comunal y buscaremos todos los medios que se pueda llevar para solucionar este problema. Pero lo que sí está claro es que si hay un procedimiento de ley que no se haya cumplido, pues es imposible sacarlo adelante. Yo no soy abogado, pero aquí hay muchos abogados, pero Sé que la ley y a veces es difícil, pero hay que cumplir.

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 37 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

Entonces yo creo que ese es un tema que lo revisarán ustedes y estaremos muy atento como concejal haciéndole seguimiento a ese proceso, pero que hoy no podemos generar falsas expectativas en este control político. Hay que hacer un control político responsable diciéndole de frente a la comunidad la verdad que cuentan con este consejo, que estaremos haciéndole seguimiento a este proceso, que espero que por supuesto que sea dentro del marco constitucional y legal.

Eso tiene que quedar claro en el día de hoy, tanto por la Secretaría de Participación Comunitaria, tanto como por Asociación comunal, tanto como las personas que participaron de Federación Nacional, de Federación Departamental y por supuesto, de todas las Juntas de Acción Comunal que hoy están aquí presentes. Y yo seré uno de los que de los que haremos seguimiento, por supuesto con Gustavo, que ha estado muy atento y activo en este proceso.

Yo creo que lo demás agradecer por supuesto la participación a agradecer secretaria y a todo el equipo de trabajo. El informe de lo que se pidió, del cuestionario que se hizo tanto de acción comunal, tanto de la Secretaría de Participación, tanto de todos los participantes que ha quedado claro cuál ha sido el inconveniente que sucedió y que se van a buscar estrategias dentro del marco de la ley para poder solucionarlas.

Es pues, mi invitación y aquí como concejal, me sumo y estaré atento a que se pueda solucionar lo más pronto posible para no afectar la acción comunal de nuestro municipio. Muchas gracias, señora Presidenta.

EL PRESIDENTE: Con mucho gusto.Tiene el uso de la palabra el concejal.

H.C. GERZAHIN HURTADO:

Presidenta, muchas gracias por concederme el uso de la palabra y un saludo muy especial a la doctora María Esther Buendía, secretaria de Participación Comunitaria, a la doctora Yolanda Pulido, abogada y jurídica de la Secretaría. Y por supuesto, un saludo muy especial a la señora Maria Zenaida Beltrán Carbonero, presidenta de las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Palmira.

A los honorables concejales, a las personas aquí presentes, a la familia comunal que de verdad, antes de seguir mi discurso, quisiera darles un aplauso a ellos, porque yo de verdad se lo merecen y un saludo a las personas que a través de las redes sociales también agradecerle aquí a nuestro amigo y apreciado concejal Gustavo Diago por hacerme partícipe también de esta proposición.

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 38 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

Doctora Maria Esther, Pues hemos visto aquí todos los concejales muy juiciosos y los que estamos presentes viendo este informe que como lo decía nuestro Honorable Concejal Alexander Nieva, cuestionario pues muy bien resuelto y presentado aquí a la Honorable Corporación. Y quiero decirle a mí estas situaciones me encantan, me gustan porque sé que esto, estos momentos son los momentos, demostrar nuestras capacidades de afrontar las situaciones con la madurez y sobre todo de tener las capacidades para poderlas resolver.

Aquí todos estamos dispuestos a poner nuestro granito de arena, como se dice para resolver esta situación. Quien le habla también ha sido presidente de juntas comunales. He sido comunal y sé lo difícil que es poder hacer esta labor, que es una labor que se hace con el alma, con el corazón, con alegría, con felicidad, porque no hay nada más bonito que poder trabajar por la comunidad y después ayudarles a ellos con sus diferentes y múltiples problemas que se presentan.

Los que hemos sido comunales sabemos que hay que dejar la familia muchas veces a un para poder resolver situaciones que dejamos de compartir. Tiempo libre que ponemos también de nuestro propio bolsillo. La parte económica para poder llevar actividades a nuestras comunidades. Eso es algo que nosotros tenemos que admirar a los que hoy están haciendo este ejercicio y que por eso están aquí.

Doctora María Esther , porque han hecho un proceso de arduo trabajo y que aquí confiamos en el acompañamiento y en el proceso que usted representa. Secretaria Desde la Secretaría de Participación Comunitaria, sabemos de la responsabilidad y sabemos del compromiso. Es más, aquí ya lo hemos dicho con los concejales, se ha dicho que admiramos la forma en que usted ha realizado su labor.

Sabemos del compromiso, junto con la doctora Yolanda, que han tenido las puertas abiertas hacia la Junta de Acción Comunal, que han estado allí con ellos acompañándolos. Les felicitamos también por esa labor que realiza usted. Comprometida con la acción comunal y también resaltamos la inmensa labor que ha realizado la señora Zenaida Beltrán desde su presidencia como comunal. Hoy, hoy podemos decir cómo ha sido la participación de las Juntas de Acción Comunal, por ejemplo, ante el Ministerio del Interior.

Hoy, gracias a Dios primeramente y al acompañamiento como secretario y como presidenta comunal. Hoy la mayoría están juntas que hoy aquí nos acompañan. Han recibido beneficios del Ministerio del Interior que por primera vez lo han podido lograr gracias al acompañamiento comunal, que ha sido un trabajo arduo, pasando documentos trasnochando porque yo los he acompañado, he visto la labor de ellos y claro, esto hace que un proceso como el que hoy se ha vivido secretaria cause tristeza, porque es ver un

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 39 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

esfuerzo inmenso y ver cómo hoy se le ha negado.

Obviamente sabemos que hay un recurso de ley su resolución, pero Secretaria Mire, yo le invito una vez más, usted sabe que he sido muy respetuoso con usted, con la Secretaría, pero le invito a que vayamos un poco más allá y procuremos una solución. Quiero también aprovechar. Me disculpo, no le di el saludo al doctor Guillermo Cardona y al doctor Zeferino Peña por la intervención que han realizado Las intervenciones de ellos están buscando que nos unamos todos, busquemos una solución.

Usted lo ha mencionado, la ley es clara, creo que lo entendemos aquí también lo dijo el doctor Alexander Nieva La ley es la ley y hay que cumplirla. Y nosotros siempre invitamos a cumplir la ley, pero también siempre invitamos a revisar la doctora Esther Buendía hasta donde nos sea lo máximo posible para que nos unamos todos. Y también invito a los concejales presentes, así como nos hemos unido para hablar también con nuestros representantes.

Cuando el tema del aeropuerto aquí en la ciudad de Palmira y pedimos apoyo para que nuestros representantes también desde Bogotá, senadores, representantes a la Cámara, Diputados, pudiéramos hablar sobre el tema y sacarlo adelante. Hoy también le pido el favor a los honorables concejales que hablemos con nuestros representantes, que busquemos con ellos esa comunicación con el Ministerio del Interior, que sé que lo podemos lograr.

Tenemos argumentos para hacerlo, pero sobre todo tenemos el deseo. Doctora Esther Buendía Porque el deseo de seguir trabajando por nuestras comunidades, las que juntas, que quizás ya por estricta ley no pueden recibir su resolución, pues lo vamos a asumir y lo vamos a aceptar. De las restantes 35 creo juntas que podemos de que podemos alcanzar la resolución finalmente, pues si todo el proceso que nosotros veamos que esta Secretaría que es amiga de la Junta de Acción Comunal, vemos que se sigue trabajando para lograr que estas resoluciones las alcancemos, pues vamos a acabar felices y muy agradecidos.

Doctora este buen día por su labor, que yo sé que puede ir un poco más allá. Vamos a unir esfuerzos todos y vamos a buscar Gustavo también que nuestros representantes hablemos con el Ministro del Interior y pongamos así tengamos que volvernos a reunir. Citamos o sea o no sea eso, que tenemos que ir a Bogotá, pues miramos y vamos con la Aso Comunal, llegamos, vamos con la doctora Esther Buendía, pero vamos a unirnos, que veamos el esfuerzo de todos y que sobre todo las juntas presentes vean el esfuerzo de todos presentes aquí, para que esto pueda avanzar y se pueda lograr un resultado positivo.

Yo sé que lo podemos lograr. Doctora Esther, María, Wendy. Vamos, vamos, adelante. Nuestro abogado, nuestro alcalde, que sé que también está muy comprometido con la Junta de Acción Comunal, yo siempre traigo a colación

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 40 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

la frase que él dice con voluntad todo es posible. Así que si ponemos voluntad. Doctora Mario, Dios te bendiga. Sabemos que esto va a ser posible. Esa era mi intervención, Doctora María Esther. Todo lo mejor. Muchos éxitos. Dios la bendiga y que nos permita sacar adelante este proceso. Un abrazo para todos los comunales y vamos adelante. Muchas gracias Presidenta.

EL PRESIDENTE: Con mucho gusto tiene el uso de la palabra el concejal Granada.

H.C. JOHN FREIMAN GRANADA: Gracias Presidenta. Muy buenos días para usted, para la mesa Directiva, los concejales, igualmente la doctora María Esther, Wendy K. Yolanda Pulido, que es una memoria institucional en el tema de Juntas de acción comunal en la ciudad. Igualmente a la presidenta de la Asociación Comunal del Municipio de Palmira, a los hoy dignatarios y miembros de Junta comunal que nos acompañan dentro del hemicycle del Concejo.

Un saludo muy especial para todos ellos y que nos acompañan por las redes sociales. Yo, Brema, Granada inicio también en el proceso de votación comunal en el año 2001 como fiscal de Juntas Comunal y Presidente en el año 2008. Y conozco cada una de las diferentes dificultades que se presenta para ser parte de una junta comunal, pero más para hacer gestión a favor de las comunidades, de los territorios de una vereda, de un corregimiento o un barrio.

Hoy existe una dificultad grande y es la conformación del 100% de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Palmira, ya manifestado. Los porcentajes y un 57%, o sea de 149 juntas que presentaron documentación, solo un 57% tienen validez ante la Secretaría de Participación Comunitaria y un 42% no de ese 63 63 juntas, el 55% tiene problemas de tribunal de garantías y ya algunos presidentes han manifestado las situaciones que siempre se presentan y uno podría analizar qué se presenta y cuáles los conflictos que siempre se presentan para una elección de junta comunal.

La primera, el libro de afiliados que quien tiene el libro que tachones, que meta duros, que los que ya no hacen parte de la junta, los que ya no hacen parte el barrio. Ese es el primer conflicto que se presenta en todas las Juntas de Acción Comunal. Coloque el nombre que usted le coloque. El segundo posteriormente es quienes desean para conformar una juntas y un comunal, porque ese es en muchos territorios la gran problemática que se presenta.

¿Quiénes desean? Existen barrios que hoy tienen 10.000 habitantes y para que existan 25 miembros para una juntas comunal es un problema. Un gallo

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 41 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

es un gallo. Y discúlpeme el término popular es un morillo. Casi que hay que irse rogando de casa en casa, pidiéndole el valor a los vecinos que en algunos momentos nos acompañen. Así ya me inscribiste porque no nos podemos perder la junta de un comunal Y en la zona rural, peor aún, en la zona rural hay veces que se presenta un conflicto que la ley lo prohíbe, pero que hay veces es inviable hacerlo frente a la ley y es el tema de consanguinidad. Por ejemplo, en Patapalo todos son familiares de Alexander. Corta la línea porque Tonia no puede. Todos, todos son iguales y la ley dice que no puede haber problema de consanguinidad en la conformación de la junta comunal, tal como hacemos allí, si es que son primos, hermanos, tíos, sobrinos Y cuñados. En los diferentes territorios. Por ejemplo en la acequia, al igual. La ley lo persigue.

Sí, somos bastantes agraciados y en ese contexto pues quién hay, por ejemplo, el saliente de la junta comunal, pues es primo de este servidor y yo fui presidente anteriormente y así sucesivamente. Entonces en algunos territorios ve muy conflictivo y ve la conformación de la junta de un comunal. Pero bien, aquí hay que analizar las cosas y el tema de Tribunal de garantías.

Doctora Yolanda Pulido, usted que tiene una larga y vasta experiencia, si bien es cierto que el artículo 35 de la Ley 21 66 del año 2021 manifiesta el tema del tribunal de la entidad es que dice que tres miembros y que el decreto manifiesta tres suplentes, porque es el decreto que manifiesta tres suplentes no es la ley esencialmente.

Creo importante que usted revise juiciosamente eso. Esas problemáticas que se han presentado frente al tema del Tribunal de Garantías. Aquí habló varios presidentes y uno de ellos manifestó que tiene, por ejemplo, de que el Tribunal de Garantías lo conformaron tres habilitados activos inscritos. No hay notarios, no van a participar dentro de la elección que posteriormente también se le dieron los tres suplentes, que también se habilitaron posteriormente y que no hicieron parte de ser parte de la Junta ni son dignatarios.

Creo que muchas de esas problemáticas que supuestamente les están diciendo no se pueden subsanar dentro del marco de la ley, porque esas personas, por ejemplo, no tienen problema. Le hablo puntualmente de ese caso, habrán algunos otros problemas que si posiblemente no son subsanables y lo que sí, posiblemente comparto y lo dijo una persona, es que también nos llevemos la constitución y la ley y los decretos y todo por delante.

Pero creo que hay sí algunas cosas que las vemos analizar textualmente y las podemos aterrizar, sí, esas. ¿Por ejemplo, si ese Tribunal de garantías de suplente no hizo parte activa dentro de la delegación de la Junta Comunal y quienes realmente quedaron, porque es que qué dice el decreto? Los

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 42 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

suplentes serán para ocupar el cargo de forma temporal o definitiva en el entendido de que de los titulares falte alguno o falta alguno de ellos.

Eso siempre. Lo que sucede con el tema de los suplentes. Los suplentes. Aquí está la Presidenta, por ejemplo, el Concejo municipal. Sí, la Presidenta en estos momentos sale para un evento, queda en el barrio Olímpico con el señor Alcalde, quien la vicepresidenta de esto, en el momento que ella esté, ejerce la autoridad. Ella como titular de la cartera.

Entonces sí, esencialmente analicemos el contexto y hasta donde esa ambigüedad afecta totalmente la elección. Esencialmente. Aquí viene una gran pregunta y es en 15 días se tiene que hacer la conformación de la Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunal. ARTÍCULO 36. De la misma ley. No lo digo yo, lo dice la ley. El último domingo del mes de julio y en el mes de septiembre de este año.

¿Qué va a pasar con la conformación de esas asociación para este año? Porque el evento donde se le van a hacer el reconocimiento y la entrega de las resoluciones a las Juntas de Acción Comunal, es un momento que postergado, entonces yo sí quisiera conocer qué va a pasar con la conformación de la Asociación de Juntas del Municipio de Palmira, porque en el entendido lo tendrían que hacer las juntas comunales que fueron elegidas.

Dos Sí, las 65 juntas definitivamente por decisión jurídica no pueden realizar su proceso de reconocimiento cuando son las de esas juntas de acción comunal, porque creo que estamos contra el tiempo para llevar a cabo lo que tenga que ver con la conforma acción de la Asociación de Juntas del Municipio de Palmira. O sea, ha sido comunal. Aquí el tema es Tiempos, apoyo, capacitación, revise doctora Yolanda, doctora María Ester que usted es una mujer que tiene el conocimiento y es de territorio, igualmente tiene muy buen una relación con todas y cada una diferentes juntas, es un comunal del municipio de Palmira.

¿Qué podemos hacer para ayudar aquellas juntas que posiblemente en puede tener la viabilidad y aquellas que por alguna circunstancia no pueden tener la vitalidad? Puede empezar a hacer la leyes lo más pronto posible. ¿Cuando está contemplado qué apoyo económico le vamos a dar, cómo vamos a acompañar esas juntas de acción comunal para que hacia el futuro presenten sus proyectos ante el Ministerio?

Hay que ventaja. Existe la época que muchos presidentes de juntas ya han comunal, hay dignatarios Alexander González, Nieva, Gers, ahí mi persona Juan Carlos Miller, que también en alguna época participó Elizabeth González Nieto, que también participó de Junta de Acción Comunal Nelson Triviño. En el Bolo no tuvimos la oportuna dad de presentar proyecto ante el Ministerio para obtener recursos, ni ante el Gobierno Nacional, ni ante el Gobierno departamental, ni al gobierno territorial.

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 43 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

Esa figura no existía en ese momento y la ley no lo permitía. Hoy la ley lo permite. Permite tanto que hoy las Juntas de Acción Comunal pueden contratar con el Estado algunas obras importantes. Entonces sí creo importante que saquemos adelante en el menor tiempo posible lo que es la legalización de las Juntas. Es un comunal, porque muchos de ellos ya están organizados.

Muchos de ayuda tienen proyectos, muchos ya tienen una visión de trabajar en los diferentes sectores por proyectos de un tema de educación, el tema de salud, tema de mujer, campesina, cabeza de hogar, proyectos para la juventud, para la cultura, para el deporte. Y entre más retrasemos el tipo de elecciones, pues esos diferentes proyectos pues pueden tener alguna circunstancia de retraso en el gobierno nacional, departamental.

Y ahora en lo que viene la discusión del Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación, que se va a discutir al final de este semestre, pues es importante que la nueva Junta de Acción Comunal hagan parte esos debates que son importantes porque son las que van a ayudar a enmarcar el desarrollo de la ciudad en los próximos 16 años.

Doctora Yolanda, le pido por favor que revise esas juntas que posiblemente por alguna actuación que la reemplazó a usted y dentro de un contexto, de pronto no tuvo la visión amplia, el manejo de poder ayudar a solventar muchas de estas diferentes soluciones. Muchas gracias, señora Presidenta.

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el concejal Edwin Marín no tiene el uso de la palabra el concejal Jesús Trujillo.

H.C. JESUS TRUJILLO: Gracias, Presidenta, lo muy buenos días a todos los concejales, compañeros presentes. Quiero iniciar esta intervención saludándome especialmente a todos los presidentes, dignatarios e integrantes de nuestra Junta de Acción Comunal que hoy nos acompañan. Son ustedes los representantes de las expresiones más importantes de participación ciudadana que tiene nuestro municipio. Son ellos los que conocen de primera mano las necesidades de los barrios, de las comunas, de los corregimientos y que de manera voluntaria ad honorem, dedican su tiempo al servicio de las comunidades.

Igualmente, un saludo muy especial a la autora marista en dicha Secretaría de Participación Comunitaria, la funcionaria Yolanda Pulido, e igualmente un saludo especial a la señora Maria Zenaida Beltrán, presidenta de Acción Comunal que también valoramos y mucho su trabajo. Hemos revisado profundamente el informe, escuchado secretaria, la presentación, a lo cual reconocemos que el informe es un informe completo que ha contestado las

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 44 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

preguntas, o sea, ha sido muy juiciosa.

Doctora María Esther, conozco su profesionalismo y su buena intención, especialmente para los sectores comunales. Eso hay que valorar, se le resaltarse. Sin embargo, por supuesto secretaria que dentro del informe pues hay que llamarse a reflexione sobre lo que hoy nos reúne esas 149 juntas que participaron en el proceso electoral, de las cuales pues como ya lo hemos mencionado, solo 85 lo culminaron satisfactoriamente.

Quedando pues en mis datos que he escuchado a veces la cifra de 65, yo tengo 63 que no tuvieron el reconocimiento de los dignatarios. Más allá pues de las razones jurídicas esa cifra nos preocupa, porque por supuesto que detrás de cada expediente hay una comunidad, una comunidad hoy espera contar con una representación plenamente habilitada para seguir jugándosela por su gente, como ya lo hemos dicho, pues de manera voluntaria, como lo viene haciendo ya más.

Pues especialmente la atención que de esas 63 60 uno son casos que responden a la misma situación relacionada con la conformación del Tribunal de Garantías. Eso nos debe llevar a una reflexión institucional que entendemos funcionaria Yolanda, que cuando se repite se presenta una misma dificultad de manera reiterada. Más que buscar responsables, hoy tenemos que ponernos a buscar soluciones y buscar cómo fortalecemos esas debilidades para que no vuelvan a ocurrir en un futuro cercano o incluso inmediato, que es el que se pretende.

Por eso considero muy valioso, pues que desde la Secretaría Dora María Esther, que reconocemos que se viene haciendo un gran trabajo, el alcalde Víctor Ramos tuvo un gran acierto al poner a usted al frente de esa cartera, porque una persona que tiene sensibilidad social y para eso se necesita una persona de esas características personales, pero por supuesto que nos consideramos supremamente valioso que de la Secretaría se continúe acompañando a las juntas que deben repetir, pues obviamente ese proceso que debe buscar una solución para poder habilitarse, pero por supuesto de manera muy respetuosa, considero que ese acompañamiento tiene que ser aún mucho más cercano y incluso personalizado en los casos específicos, pues que así se requiere cada junta, pues de que cada junta tenga claridad de los requisitos que se necesitan, pues para que puedan superar hoy esa dificultad que que se tiene finalmente, pues desde esta curul reitero todo el apoyo a la acción comunal, como bien ya lo ha indicado, son esas juntas de acción comunal, no solamente aliadas de sus comunidades en sus barrios, comunas y corregimientos, sino por supuesto aliadas institucionales con la Alcaldía, con su Secretaría, por supuesto con este Consejo y con todos los entes que ellos, de manera muy juiciosa, acuden permanentemente para seguir fortaleciendo esa participación comunitaria.

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 45 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

Tengo que resaltar de manera muy, muy importante esa labor, especialmente de los dignatarios de los presidentes aquí e incluso reconocer la participación de muchos de mis compañeros concejales. Ahorita el concejal Jersey recordaba sus tiempos como presidente de Junta, igualmente lo hacía el concejal John Freeman y por supuesto el concejal Gustavo, que ha tenido esa gran iniciativa de reunirnos aquí para, insisto, no buscar responsables, no quedarnos en el problema, sino, por supuesto, plantear soluciones.

Tenemos que fortalecer esas debilidades y estas situaciones funcionaria Yolanda Pues efectivamente tenemos que mitigar las y que en el futuro, pues obviamente esperemos que no se presenten aquí todos, estoy seguro, somos aliados de estas personas, de estos representantes comunitarios, de esta estas gentes que hacen la acción comunal y que se la juegan día a día por la comunidad y que nosotros no tenemos que ser cosa distinta, sino seguir respetándolos y respaldando los diariamente.

Muchas gracias Presidente

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el concejal Juan Felipe Bolaños.

H.C. JUAN FELIPE BOLAÑOS: Gracias Presidenta. Primero que todo un saludo muy especial a los líderes comunales que nos acompañan aquí en el hemicycle, a la presidenta y vicepresidenta de Comunales, la mesa Directiva, a la doctora María Esther, a los compañeros de las personas que nos ven por el Facebook. Bueno, primero que todo, quiero reconocer el trabajo que viene realizando la Secretaría de Participación para garantizar estos procesos electorales que se desarrollen dentro del marco de la ley, porque el control de legalidad pues lastimosamente no se puede sacrificar y que haya un blindaje que legalmente esté blindado.

El proceso también protege a todos los líderes comunal. Entonces era importante hacer ese proceso de esta manera. Pero también obviamente quiero expresar mi solidaridad con todos los líderes comunales que tuvieron este inconveniente, pues nosotros todo aquí que hacemos política y que estamos involucrados en procesos electorales cada dos años, pues sabemos lo difícil que es hacer un proceso electoral, lo difícil que es conseguir votos, el tiempo y el desgaste mental que esto requiere.

Y entiendo que esta negación de poderse posesionar, pues genera incertidumbre y créame que lo acompañamos en eso. Por eso como decía compañero, eso es equipo, yo pienso que no es momento de buscar responsables, sino de trabajar juntos y por eso esta sesión y lograr encontrar la mejor solución. Yo quisiera hacerle dos preguntas Secretaria. La primera es si hay posibilidad de comprometerse con un cronograma de

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 46 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

acompañamiento para que las elecciones que tienen que hacer las 30 creo que se deben repetir.

Pues sí, es posible tener ese cronograma para que se haga la manera más posible y con todo el acompañamiento requerido. Y también quería preguntarle pues ya que creo que 61 de las 63 juntas que tuvieron este este problema creo que la mayoría es casi que por el mismo detalle. Entonces quisiera saber que cambios concretos se van a implementar a la hora de las capacitaciones para que esto vuelva a pasar, ni en estas elecciones que se deben repetir, ni en unas elecciones futuras.Y por último, quiero de nuevo reconocer el trabajo que hacen todos los líderes comunales. Yo he tenido la oportunidad de trabajar con alguno de ellos estos años. Hemos hecho cosas importantes por los barrios que ellos representan y veo su esfuerzo y sus ganas de aportar a la comunidad como como todos saben lo hacen pues de manera gratuita y uno cuando comparte con ellos ve el amor que le tienen a su barrio.

Entonces yo creo que es muy importante ese trabajo en equipo, ayudarlo a solucionar estos inconvenientes. Gracias Presidenta.

EL PRESIDENTE: Con mucho gusto Concejal Tiene el uso de la palabra el concejal Juancar Valencia.

H.C. JUAN CARLOS VALENCIA: Muchas gracias señora Presidenta. Cordial saludo a la mesa directiva, a la trama y a cero. Indica a su comunal, al honorables compañeros concejales del hemicycle, al público presente y a quienes nos siguen en las redes. Cordial saludo a todos los ediles, a todas las juntas de Acción Comunal que están presentes y los que no han podido venir a hemicycle.

Muy contento por verla a ustedes acá, que son los iniciadores de cada problemática de solución para sus comunidades. Es un puente y los que hemos estado allí, en ese proceso de votación comunal no es fácil porque no hay ingresos y sacar recursos propios para una comunidad, eso se lleva en la sangre, nace y es reconocido para todos ustedes, porque hoy nuestras comunidades, el municipio de Palmira ha avanzado por iniciativa de esa Junta de Acción Comunal que esos procesos para que esas necesidades lleguen a cada uno de esos hogares que tanto lo requieren.

Pero sí me preocupa, sí me preocupa el proceso electoral de Junta de Acción Comunal, porque la ley se renueva para elegir y organizar estas, estos organismos tan importantes para cada municipio del territorio nacional. Hoy estamos aquí buscando soluciones. Lo decían los compañeros que se

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 47 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

asemeja casi el 90 o al 100% al mismo error. Yo, yo invito compañeros de comunas, presidentes de comunas que queremos integrar, tenemos que, con todo respeto, estar más acucioso a la norma.

Todos no somos abogados, pero sí debemos de tener muy claro cuando vamos a participar en una comisión de ese proceso. Por qué si yo quiero ser candidato al Concejo hay unas normas y esas normas tengo que leerlas. ¿Para qué? Yo no quedar inhabilitado porque sí que hay inhabilitado. Puedo llegar al Concejo, pero a los dos meses o al año que hay inhabilitado y me van a sacar.

¿Y de quién es la culpa? De Juan Carlos, porque Juan Carlos no leyó Juan Carlos. ¿Yo tuvo a que la ley es flexible, no? Decía unos compañeros que no podemos, no podemos saltar la norma, porque entonces si yo salto la norma como juez, ya voy a venir y decirle a usted, pero yo me voy a perjudicar. Entonces, en ese contexto, yo le pido muy respetuosamente a todos los compañeros que antes de proceder a organizar una plancha, de participar en una junta de acción comunal, primero vamos a organizar ese espacio, tenemos quien tenemos un apoyo comunal, tenemos el apoyo del municipio con la doctora Maritza Lugo, indica que esos escenarios sean muy rigurosos, porque no puede ser que tengamos un error casi el 100% para elegir una votación comunal. Eso sí es inaudito y me da la tarea de que yo pase por ahí y los que estamos para llegar aquí tenemos unos requisitos, no lo hagamos con pasión, hagámoslo bajo la norma, porque cada día se más y yo sé que todos somos unos luchadores sociales y que sacamos recursos de nuestros propios bolsillos para la comunidad.

Pero un problema legal. Créanlo que cuando solicitamos de un abogado nos va a costar y es así, es que yo los invito a que en un futuro vamos a recibir esas charlas, esa socialización, esas capacitaciones con el rigor de la ley. Si no las sabemos, preguntemos. La norma dice que son dos días antes, dice para poder uno erradicar el Comité de Garantías.

No sé, doctora. Entonces mire, tenemos todo ese para que sea transparente una lesión y no llegar a este término, a estar felices, que el 100% toda esa junta de elegidas estén 100% bien. Estamos en 2026 y las normas son claras. Ningún funcionario, creo yo, se va a salvar a usted acción comunal violando la norma. Ojo con eso, mis queridos compañeros, Les digo, la norma es clara.

Aclaro. No se invita a una conciliación. Hay partes que pueden conciliarse, pero tampoco se puede pasar encima de la norma. Yo los invito a que en un futuro nos capacitamos, leamos Si no sabemos, nadie nació aprendido, Las leyes están escritas, preguntemos a que cualquiera de los que somos abogados, de los que hemos hecho es a la labor social de los que pertenecemos a esto, a este régimen político que conocemos.

El proceso de elección de una para no caer en esta circunstancia, tiene

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 48 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

respaldo total de este servidor como concejal. Para ustedes como junta, que yo sé que son el puente del desarrollo social. Increíble, pero cierto. Por cada parte de ustedes nace un proyecto y ese proyecto llega acá, el Concejo lo aprueba y el ejecutor es el alcalde, para que una hora que usted hayan pedido esa comunidad la logre.

Entonces no caigamos en el error de la competencia, caigamos en el error. No vamos a trabajar para el beneficio de nosotros mismos sin perjudicarnos, porque la norma es clara o la norma es clara. No podemos saltarla.

EL PRESIDENTE: Perdón. Entonces y perdón aquí. Por favor. Disculpen, pero ante todo el respeto.

H.C. JUAN CARLOS VALENCIA: Entonces, compañeros, aquí yo no estoy atacando. Con todo respeto, le estoy dando claridad a un proceso que debe ser muy transparente. No les estoy diciendo que ustedes tienen la culpa. No le estoy diciendo que no sabemos. Tenemos que capacitarlo, interpretar bien la norma para no estar en una problemática de casi 100 personas que hicieron lo mismo. Entonces aquí estamos brindando todas las garantías para que esas juntas que se presentaron unas puedan llegar a tener su resolución y las otras pues fijar una fecha de lesión, como se decía ahora.

En todo caso, quiero recomendarles que estamos abierto. Este Concejo está dispuesto a a que sea efectivo porque las Juntas de Acción Comunal es la iniciativa de todos los procesos que se desarrolla el municipio. Muchas gracias, señora Presidente.

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra la doctora Yolanda Pulido para resolver inquietudes.

YOLANDA PULIDO ABOGADA – SECRETARIA DE PARTICIPACION: Gracias. Bueno, primero quiero decirle a los honorables concejales que no es la primera vez que la Junta de Acción Comunal violan o no cumplen con el artículo 13 35. La comunidad, a decir por favor, no o no cumplen con el artículo y cinco no es que es que violar no es sino cumplir con los requisitos siempre. Y ustedes saben que nosotros a las cuatro hemos ido a las charlas a darles explicación sobre el proceso de lesiones. Siempre le llamamos la atención sobre cómo se debe conformar el Tribunal de Garantías siempre y siempre se le dice tienen que ser estar inscritos, estar afiliados a la Junta, Acción Comunal, no ser dignatario.

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 49 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

Lleve su resolución porque puede que haya renunciado el Señor, pero mientras nosotros, mientras nosotros no se haya cambiado la resolución, la de los actos administrativos, solo se modifican con otro acto administrativo. La última vez que yo fui a dar las charlas a la casi todos los territorio se les dijo tengan en cuenta dignatarios, lleven la resolución que algunos no asistieron, pero a todos se les invitó a través.

También de su comunal. O sea, y esa también ha sido una causa siempre a Comunales ha hecho esa observación. Mire que ya que no sean dignatarios, que no van a hacer un postulante dentro de esa plancha, y como les decía en el para el periodo 2022 2026 se crearon 42 juntas por el mismo. No es que no, no tienen en cuenta y realmente no servan lo que uno se les ha dicho siempre le repite hasta última hora de que tienen que cumplir con el requisito del artículo 23.

La es la decisiones que nosotros tomamos lo hicimos a través del principio de legalidad. No hemos violado la norma, no hemos transgredido la norma, se ha hecho a través principio de legalidad, cumpliendo lo que establece la normatividad que dice el artículo. Como lo dijo el concejal, yo prima el artículo dice que se designará ante el Tribunal de Garantías, que no podrán hacer ni principio, ni ni dignatarios, ni pueden hacer, ni iniciar a afiliarse, que tienen que ser afiliados y que no vayan a aspirar a ser dignatarios.

¿Después, posteriormente, en el Decreto dos uno 15 cero uno, en el artículo 2.3, 2.1 1.5 sobre los suplentes, se estableció que ese era harán nombrar suplentes y que deberán cumplir quien si el suplente de cumplir con los requisitos del de Cuál es el principal? ¿Cuáles son los requisitos? Pues que tienen que ser inscritos, estar afiliados, los mismos que le acabo de repetir.

El suplente en el decreto reglamentario no dice si alguno no participó, tiene tiene el derecho o no, o no se los puedo sacar porque no cumplieron. No La ley establece solamente que la designación desde el principio y en ninguna de las dos partes, ni en la ley ni en el decreto, establece que por no participar en la elección no, no tendría ninguna consecuencia, dice la designación.

O sea que por lo tanto nosotros cumplimos desde esa, cumpliendo la normatividad esos decretos. Por eso ahora el artículo 27 del Código Civil, no lo olvidemos, que a nosotros como servidores nos dice que cuando el sentido de la ley sea claro, no se tomará su tenor literal al pretexto de consultar su espíritu. Entonces allí nosotros partimos de esa contesto de que ni en ningún momento la ley establecía de que los que no actuaban podían sacarse o podía tenerse.

No tenerse en cuenta como parte del Tribunal de Garantías. Si el boletín que las Juntas de Acción Comunal establece en ese y fuera de eso, perdón, el Ministerio del Interior en, la Circular cero nueve, quiero leérsela en la Circular cero nueve establece es dice recomendaciones frente al control de legalidad

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 50 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

por parte de las entidades de inspección, vigilancia y control.

De otro lado, en lo que respecta al control de legalidad exclusiva, es crucial distinguir entre errores subsanables y no subsanables. Quiero comentarles que en los con los errores subsanables nosotros colaboramos. Toda la Junta pueden decir lo que les dijimos que podían subsanar y se arreglaron en ese momento. Entonces dice y no subsanables en las diferentes etapas del proceso de errores no subsanar el vicio totalmente se vicia totalmente el proceso.

Conllevan a la única solución jurídica procedente la nulidad de. Todo lo actuado en la necesidad de repetir el proceso de lesión en su totalidad. Un ejemplo es vicio y no subsanable. Es cualquier defecto en el a constitución del Tribunal de Garantías, lo cual genera la nulidad absoluta de todo el proceso electoral, así como la conformación del quórum con base.

Aquí se equivocaron ellos, porque eso lo habla el artículo 32 de la Ley 21 66 del 2021, o sea que nosotros actuamos de conformidad con la ley dentro del principio de legalidad. El hay una circular, un perdón, un boletín que habla que fue entregado el 8 de abril del 2026 cuando ya habían hecho las el la conformación perdón del Tribunal de Garantías.

Sí, y donde dice de no, escúcheme lo que dice. Sin embargo, consideramos no constituye una causal de anulación del proceso de lesión. El hecho de no nombrar es muy diferente. El no nombrar el Tribunal de Garantías, haberlo designado, porque la designación empieza desde el momento designación y la ley ni el decreto, ni la, ni el, ni la, ni la, ni el perdón, ni la ley, ni el decreto establece que existen excepciones por no no haberse utilizado el el los suplentes.

Allí dice simplemente que la designación debe cumplir todos los requisitos, que fue lo que se tuvo en cuenta aquí es que cuando no se nombre, nosotros no podemos aplicar un una, un concepto, un boletín que no está hablando de lo que realmente no, de no, lo que están hablando es de cuando no se nombran dos, no su conformación, que deben cumplir unos requisitos.

Esa es la es una es. Ellos hablan cosa muy diferente, no los nombres. No hay problema, pero si los designaron y y se encuentran incumpliendo los requisitos de la ley, ahí sí creo que no es y nosotros por eso no es que no hayamos querido, sino que son cosas muy diferentes. Entonces, sin embargo, pues ahora usted me dicen que que en recursos se ellos se tiene el recurso de reposición y apelación, el recurso reposición ante nuestro Secretaría y recurso de reposición de perdón de apelación ante la Gobernación Valle del Cauca.

Ya muchas juntas de Acción Comunal 25 ya renunciaron para iniciar el proceso. El proceso ya les estamos dando nosotros estamos acompañándolos. También se les está diciendo que todo tanto sobre el

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 51 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

Tribunal de Garantías, sobre que fechas hay ahora la Secretaría de Participación Comunitaria siempre es la han entregado las actas de asamblea previa nos hacen sino llenarlas. Se le entregó la papelería para el día de la asamblea, para el día de la decisión.

Perdón, no tanto los para no el apertura de la de la elección, el escrutinio y todo lo que es una cinco bloques para las elecciones o sea el se les ha entregado a la Junta de Acción Comunal. Nosotros hemos enviado ya al Ministerio del Interior manifestando que nos diga desde público de desde su concepto, desde su posición, si ese Boletín cero ocho no lo van a tomar ellos o lo toman ellos como que los que hayan no hayan cumplido los suplentes, que no hayan cumplido y no hayan participado no nos pueden dejar, o sea que nos tengan en cuenta, les estamos esperando.

Su respuesta ya se envió y ellos nos dijeron yo ya me la el día jueves y me dijeron que posiblemente para esta semana entrante ellos enviarían la respuesta a esa solicitud. Entonces pues esperamos...

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra concejal.

H.C. JOHN FRIEMAN GRANADA: Yo respeto mucho el concepto de la yolanda, tal como lo dije, ella tiene muchísimo conocimiento en el tema de voluntad de acción comunal, pero yo soy consciente de que si los suplentes no participaron no pasa nada. Le voy a colocar un ejemplo, pero Yolanda, en el año 2018 yo Grupo Granada estaba haciendo una maestría en la Universidad UPB.

La Registraduría Municipal pide a las universidades y a las entidades públicas la base de datos para conformar los jurados de votación para las elecciones. Para las elecciones. Siendo yo concejal, me llegó la tarjeta para ser jurado, para ser jurado y tengo una impedimento legal. Pero la Registraduría en ese momento en su base de datos no tiene. Si soy estudiante me cogió como estudiante con lo que hago yo, mandarle el documento que no puedo participar dentro del proceso de elección como jurado, porque tengo una una condición especial, en este caso los suplentes, ejercer una función de suplente.

Si el suplente no ejerció ninguna labor, no tiene ninguna responsabilidad jurídica. Si no ejerció ninguna labor y eso, analícelo muy bien. Si no ejerció ninguna labor, porque la acción jurídica inicia cuando la persona actúa o firma un acto administrativo y el acto administrativo en, ese entorno es el acta. La elección de la Junta Comunal es de mi criterio.

No soy abogado, no he, no me he especializado en derecho solamente es

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 52 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

algo sobre derecho administrativo, pero sí quisiera que lo revise jurídicamente, porque la actuación de una persona inicia cuando firma un acto administrativo. Si la persona no firmó ningún acto administrativo, lo que se demanda es el acto. Si la firma no está, no participó. Y si no participó, pues no hizo parte de ese proceso antes para que lo realice muy bien jurídicamente, técnicamente frente a proceso, pero que le den el uso de la palabra es.

Es Por forma para que lo revise jurídicamente de la actuación de la persona en la demanda. El acto administrativo esencialmente, y es cuando la persona firma. Por ejemplo, si hay una aprobación de un acuerdo municipal y yo como concejal ese día no vine y me mandan el proyecto de acuerdo. Jurídicamente no estoy involucrado, a pesar de haber sido o de haber sido o soy concejal porque no participé dentro del proceso de aprobación de ese mi parte revise muy bien la actuación administrativa y la responsabilidad.

Si firmó el documento, si firmó el documento, no hay nada que hacer porque el Tribunal de Garantías debe firmar el documento. Ustedes son los firmantes allí sí le me gustaría que preguntó profundizar en el tema. Gracias. Presidente.

EL PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra la concejal Jennifer Yepes.

H.C. YENIFER YEPES: Bueno, gracias, Presidenta. Voy a mal. Yo quisiera solamente hacer una pregunta y es de acuerdo a la información que he escuchado aquí tanto a los ciudadanos, la junta comunal, los concejales y ustedes como administración, porque tengo un sinsabor como si de pronto no se hubiera. Bueno, no lo interpreté de la manera que dijo Gustavo, que de pronto faltó asesoría o algo así.

¿Yo tengo una pregunta exacta cuando la Junta de Acción Comunal se van a lanzar, si van a van a hacer el ejercicio? Yo quisiera saber cómo la Secretaría de Participación hicieron esos filtros antes de que ellas ingresaran los trámites, hicieran qué fue lo que hicieron. Es antesala de meses anteriores, por ejemplo, pidiéndole a la Junta Comunal de cualquier barrio de Del Prado donde le pidieron alguna documentación, en donde hicieron un precio de inscripción, cómo hicieron esa antesala, o sea, como fue eso de meses antes o semanas antes le dijeron a cada uno.

Señora, la persona que va a ir del Prado ya entregó ese requisito, ese requisito si cumple, no cumple todo ese trámite y esos trámites para llegar a esa contienda, cómo hicieron desde la Secretaría de Participación para que se cumpliera todo eso y al fin decir, se asesoró, se les informó, se les dio por vía WhatsApp, por medio de la de la asociación, por medio de correo

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 53 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

electrónico que se hizo esa antesala para que pronto llegaran al día de las elecciones.

Y no, no, no sintieran ese sin sabor que no hubo esa antesala. Yo quiero saber qué pasó, porque razón, porque y este es, digamos que ese es el rollo que en este momento siento que hay y me gustaría esa aclaración, sobre todo que me dijeran con fecha si tal día fue la elección. Nosotros hicimos esto días meses anteriores, donde se le explicó como para que llegaran a este momento y decir no, venga, eso se puede subsanar o no se puede subsanar.

EL PRESIDENTE: Sigue con el uso La doctora Yolanda Pulido

YOLANDA PÚLIDO ABOGADA – SECRETARIA DE PARTICIPACION:

Bueno, voy a contestarle primero a al concejal, no al Alto concejal Geoffroy. Mamani Realmente, usted sabe, concejal. Y usted es. Le gusta la lectura jurídica que la ley, cuando es clara, no necesita interpretación. La ley dice la designación allí de designar no cuando usted lo haya a si se utilizó o no se utilizó, simplemente dice designar.

O sea que la Desde el momento de que ustedes, y no tanto los principales como los suplentes allí no le están diciendo que si no, no sé en los suplentes no, pero por eso a la hora, por eso habla. Pero los suplentes y usted hablen, haya la ley y venga usted no venga eso. Usted habla del decreto, habla de los suplentes, pero por eso, pero los suplentes tienen que llevar las mismas condiciones del principal.

Claro, porque es que yo, el principal y el principal desde la designación, tienen que cumplir los mismos requisitos, no los posteriores. ¿Principal La designación dice que que se dentro del proceso de designación, cuál es el proceso? Y tienen que cumplir los requisitos. Ah, bueno, hay una Junta de acción comunal que no nombran a través de él, de la de asamblea previa.

Hay otros que los nombres ya, pero siempre cumpliendo con los requisitos que tiene el artículo 34 35. Perdón, entonces yo es es allí no me dice ni la ni el ni en ningún momento el decreto me dice que siendo que no siendo es B. Perdón que siendo suplente no se tengan en cuenta los que no hayan participado o no, o sea, en ningún momento eso.

Y esa fue la pregunta que se le hizo al al Ministerio del Interior. Esperemos que no dice la próxima semana entonces, porque allí dice desde designación, entonces tiene que tenerse en cuenta de esos requisitos. ¿Por qué? Por porque si la persona principal no va, el suplente tiene que que que reemplazarlo y el suplente tiene que ser afiliado, no estar, no ser dignatario.

Y es. Y si no utiliza tampoco lo de la ley, le dice a usted allí no está diciendo

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 54 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

eso. Yo no puedo simplemente suponer es que la ley cuando es clara, yo no puedo interpretarla, porque la ley es clara, la ley es muy clara. Y en ese sentido y contra el principio de legalidad, fue que se dictó esa resoluciones en estos CURSA está corriendo para los que se han notificado el recurso de reposición y apelación.

Quiero decirles también otra cosa que ellos dicen que tienen miedo por la que porque hay muchos en. Ya le contesto mi doctora, hay muchos que están en en con proyectos. Quiero decirle que la ley que murió eso cuando dice designar al último representante, dice el artículo 2.3, 2.2, 2.21 punto 1.1 del Decreto 15 cero uno del 2023 establece designar al último representante legal o en su defecto, a otro miembro de la Junta Directiva saliente, en el caso de que se haya negado la inscripción de dignatarios para que adelante todas las diligencias necesarias para la realización de la Asamblea General de lesione de nuevo dignatarios y ejercer los actos estrictamente necesarios tendientes a proteger el patrimonio

de la organización comunal. O sea que nosotros podemos nombrar al último representante o al o a la persona que yo diga mientras se hacen las nuevas elecciones para que estén en el territorio defendiéndolos. Me los el patrimonio de dicho organismo y a la doctora Doctora nosotros hacemos las capacitaciones porque nosotros no podemos ser juez y parte dentro de ese día la.

Dentro de las asambleas los únicos que pueden asistir son la Asociación de Junta de Acción Comunal y ellos estuvieron en ellas y a todos se les dijo mantengan. A todos se les dijo una recomendación que les di cuando fue a dar la charla sobre la lleve su resolución, porque el día de la no se van a acordar quienes están en esa resolución, Pregúnteme si la llevaron.

Entonces no es culpa de la Secretaría de Participación Comunitaria porque nosotros damos la comunicación. Repetimos Doctora. Todo el mundo sabe que la Secretaría de Participación Comunitaria es de puertas abiertas, que A mi me pueden llamar, esta el día fin de semana de cualquier hora hasta en la noche. Ellos saben que me llaman y yo siempre les contesto para resolver las inquietudes que tiene entonces no es falta usted concejal, también lo saben que yo cuando me necesitan yo lo doy.

Esta resolución en esa mañana de esta resolución, basó en el principio de legalidad que todos ustedes saben que esta no la ley establece taxativamente que dice la designación en lo que está diciendo, si sí actuaron o no actuar o no la designación tanto de principales como suplentes, ya se les dijo como estamos, se presentó al Ministerio. Esperamos que no diga a otra cosa.

Jorge la Trocha. Jorge De verdad, para uno también es doloroso de volver porque uno sabe que tiene que hacer y lo que ustedes tienen que hacer, pero nosotros realmente tenemos que cumplir la ley, como lo dijo ayer allí nosotros

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 55 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

estamos cumpliendo la normatividad, el principio de legalidad. Si me dices que había silencio positivo, usted tiene que arrimarse a bueno, estamos trabajando, les el allí no so para allá para que haya silencio positivo, Edén que allá lo diga como cuando usted establece que dentro de los servicios públicos dices 15 días habrá servicio positivo, sino sea cumplen esas fechas.

Yo creo que nosotros esta el 29 de de mayo se recibieron a las juntas de Acción Comunal, a pesar de que muchas sabían que tenían 20 días y nosotros también colaboramos en ello, de que fueran entregadas hasta el 20 nueve, ayudábamos fuera de los papeles que les faltaban, los llamamos a decirles que documento les hacía acá, les hacía falta entonces, pero el Tribunal de Garantías yo no puedo decirlo como les voy a decir yo.

La violación es eso ya el de ley, pero muchas cosas. Bueno, es que se dicen bueno, es que o el cumplimiento de los requisitos y no les gusta el cumplimiento de los requisitos de la Ley 2166 en su artículo 35, entonces creo que no, nosotros hemos actuado conforme a derecho, no hemos violentado la norma.

LA PRESIDENTA: ¿algún concejal desea el uso de la palabra?

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

LA SECRETARIA : Lectura de comunicaciones.

EL PRESIDENTE: Comunicaciones.

LA SECRETARIA : No hay Comunicación Presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día Secretaria

LA SECRETARIA: proposiciones.

LA SECRETARIA : hay presidente.

LA PRESIDENTA: Sírvase leerlas.

LA SECRETARIA: Asunto Situación a debate de control político sobre la actuación de la administración municipal frente a los proyectos de vivienda que presentan retrasos en su ejecución, entrega y legalización en el municipio de Palmira. CITES a Secretaría de Planeación Municipal, Secretaria

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 56 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

Infraestructura, Gerente de Aquacocidente S.A.S. Personero Municipal

EL PRESIDENTE:

Disculpen pero requerimos un poco de silencio. Muchas gracias.

LA SECRETARIA: Invites al grupo de Benito, seas Rubio, promotores constructora con Valle, representantes los compradores afectados Curaduría Urbana uno y dos Cuestionario Secretaría de Planeación, Estado Jurídico y Urbanístico Informe El Estado urbanístico actual de los siguientes proyectos Mirador de las Flores uno. Bambú Vayan Basílica Los Laureles. Los proyectos desarrollados por o promotores indique para cada uno licencia vigente Obligaciones urbanísticas sesiones Estado de las obras Estado de los servicios públicos.

Procesos administrativos en curso Segundo Existen procesos administrativos sancionatorio o de incumplimiento contra alguno de estos proyectos. En caso afirmativo indique fecha causal. Estado actual. Decisiones adoptadas, por favor. Disculpe, Necesitamos un poco de silencio en el hemicycle. ¿Tercero, Cuáles son exactamente los trámites técnicos, administrativos y jurídicos que faltan para que cada proyecto pueda tener completamente los servicios públicos domiciliario y la ocupación legal?

4.º, comparta la administración municipal la afirmación realizada con Grupo Infinito, según la cual el proyecto Mirador de las Flores uno presentó. Un avance físico del 96%. En caso afirmativo aporte el soporte técnico y en caso negativo indique cuál es el porcentaje oficialmente reconocido por el municipio. 5.º, Explique las obligaciones específicas que tienen los urbanizadora respecto de la construcción de redes de acueducto, alcantarillado, vías, espacio público de más horas de urbanismo.

Indique cuáles obligaciones permanecen. Esto en riesgo de que el municipio deba asumir con recursos públicos obras que legalmente corresponden a los organizadores. En caso afirmativo, explique sobre ellos Se cretaría Infraestructura. Primero, informe las obras de infraestructura pendientes para permitirle entrega definitiva de cada uno de los proyectos objeto del debate. Segundo, Indique quién es el responsable de ejecutar cada una de esas obras.

Tercero, si usted Cronograma oficial Para culminar culminar dichas obras, adjunte fechas. 4.º, explique cuál es la situación del Acuerdo Municipal del 80 y las obligaciones derivadas para Rubio. Promotores relacionadas con redes de acueducto y alcantarillado aquA Accidente primero informa Estado actual de disponibilidad de servicios públicos para cada uno de los proyectos objeto del debate. ¿Segundo, cuáles requisitos técnicos aún no se cumplen para Autorizar la prestación definitiva del servicio? Y tercero, existen

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 57 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

solicitudes pendientes por parte de las constructoras. Indique el estado de cada una. 4.º. Las dificultades actuales obedecen a trámites administrativos, incumplimientos de las constructoras o a limitaciones propias de la empresa prestadora. Explique Explique y use también...

H.C. JOHN FREIMAN GRANADA: Presidenta favor volver a leer la proposición. Que pena con usted Presidenta.

EL PRESIDENTE: Siga, siga. Señora Secretaria, sírvase Darle lectura Nuevamente A la proposición.

H.C. YENNIFER YEPES: Presidenta, pero él Quiero pedirle un favor a los asistentes aquí. Así como nosotros les dimos espacios importantes. Espacio les pido el favor que esto es una proposición para las constructoras que están en este momento en Palmira. Les pido por favor silencio para hacer esa proposición.

EL PRESIDENTE: Sírvase, señora Secretaria, darle lectura nuevamente a la proposición.

LA SECRETARIA: Asunto Citación a debate. Control político sobre actuación de la Administración municipal frente a proyectos de vivienda que presentan retrasos en su ejecución, entrega y legalización en el municipio de Palmira. citar a la Secretaría de Planeación Municipal, Secretaría Infraestructura, Gerente de Aguas, Occidente a Personero Municipal invita a ese grupo infinitos al rubio, promotores constructora con Valle, representantes de los compradores afectados y curaduría urbana uno y dos Cuestionario Secretaría de Planeación, Estado jurídico y Urbanístico Primero, informarle el estado urbanístico actual de los siguientes proyectos Mirador de las Flores uno o Ambu Valla Basílica, Laureles y proyectos desarrollados por Rubio Promotores Indique para cada uno licencia vigente Obligaciones urbanísticas, Sesiones Estado de las obras Estado Los servicios públicos Procesos administrativos en curso Segundo Existen procesos administrativos Sancionatorio de incumplimiento contra alguno de esos proyectos?

¿En caso afirmativo indique fecha causal Estado actual Decisiones adoptadas Tercero Cuáles son exactamente los trámites técnicos, administrativos y jurídicos que faltan para que cada proyecto pueda obtener completamente los servicios públicos domiciliarios y la ocupación legal? 4.º. Comparte la Administración municipal la afirmación realizada por Grupo Infinito, según la cual el proyecto Mirador de las Flores uno presenta un avance físico el 96%.

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 58 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

En caso afirmativo, aporta el soporte técnico y en caso negativo indique cuál es el porcentaje oficial reconocido por el municipio. 5.º Explique las obligaciones específicas que tienen los urbanizador respecto de la construcción de redes de acueducto, alcantarillado, vías, espacio público y demás obras de urbanismo. Indique cuáles obligaciones permanecen pendientes. 6.º. ¿Existe riesgo de que el municipio deba asumir con recursos públicos obras legalmente corresponden a los urbanizador?

En caso afirmativo. Explique. Secretaría de Infraestructura. Primero. Informe Las obras de infraestructura pendientes para permitir la entrega definitiva de cada uno de los proyectos objeto de debate. Segundo, Indique quién es el responsable de ejecutar cada una de estas obras. ¿Tercero Existe cronograma oficial para culminar dichas obras? Adjunte fechas y 4.º. Explique cuál es la situación del Acuerdo municipal.

8. De las obligaciones derivadas para Rubio Promotores relacionadas con redes de acueducto y alcantarillado para aguas de Occidente. Primero Informe el estado actual de disponibilidad de servicios públicos para cada uno de los proyectos objeto del debate. ¿Segundo, cuáles requisitos técnicos aún no se cumplen para autorizar la prestación definitiva del servicio? Tercero. Existen solicitudes pendientes por parte de las constructoras.

Indique el estado de cada una. 4.º. Las dificultades actuales obedecen a través trámites administrativos en cumplimiento de constructoras o a limitaciones propias de la empresa prestadora. Explique preguntas para la Personería Municipal. Primero todas las actuaciones adelantadas frente a las denuncias presentadas por compradores de proyectos desarrollados por Grupo Infinito y Rubio, promotores. Segundo. Relacione las mesas de trabajo realizadas durante los últimos dos años, indicando fechas, asistentes, compromisos adquiridos y estado de cumplimiento.

Tercero, que acciones preventivas, disciplinarias o judiciales ha promovido la Personería para proteger los derechos de los compradores. 4.º a estos hechos en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio, Superintendencia de Notariado y Registro, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General u otra autoridad competente que indique fechas y resultados. ¿5.º,Cuál es la evaluación que realiza la Personería sobre la actuación de las entidades municipales frente a esta problemática?

Preguntas a los invitados Grupo Infinito Primero explique las causas jurídicas, financieras, técnicas y administrativas que han impedido la entrega de los apartamentos del proyecto Mirador de las Flores. Uno dos. Ustedes manifiestan que el proyecto presentó un avance del 96%. ¿Qué entidad certificó oficialmente ese porcentaje? Aporte el soporte técnico correspondiente. Tercero, que obras corresponden exactamente al 4% restante del proyecto.

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 59 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

4.º es el cronograma con fecha de ciertas para terminación total de la obra, levantamiento de telares, escrituración, entrega material de los apartamentos. 5.º. ¿Cuántos compradores continúan esperando? Escrituración Entrega del inmueble Conexión definitiva de servicios públicos para Rubio Promotores Primero explique el estado actual de proyectos desarrollados en Palmira. Segundo, cuáles obligaciones urbanísticas permanecen pendientes. ¿Tercero, Cuáles son las causas que han impedido la escrituración y entrega de las viviendas?

¿4.º, Cuál es el cronograma definitivo para solucionar dichas dificultades? Y 5.º, cuándo van a entregar en definitivo la primera torre Concejales Antonio José Ochoa Betancur, Jennifer Yepes Gutiérrez, Edwin Marín, Nelson Triviño Oviedo y Concejal Yulver Morales.

LA PRESIDENTE: en consideración la proposición leída. Se abre la discusión. Sigue la discusión. Anuncio que va a cerrarse.

¿Lo aprueba la plenaria?

LA SECRETARIA: **aprobadp**

LA PRESIDENTE: siguiente proposición.

LA SECRETARIA: Por medio de la cual se dedica cita al secretario Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda del Municipio Palmares. Invita el representante Vallecaucana de Aguas S.A. ESP. Para que rinda informe detallado sobre el estado de avance de obras de alcantarillado y demás proyectos de infraestructura en el corregimiento del Guanábana. El Concejo Municipal de Palmira nos da sus facultades especiales conferidas por la Ley 137 del 94, atendiendo a la solicitud presentada por líderes comunitarios del corregimiento del Guanábana y con base en la información documental remitida por la Administración Municipal a sus informes de gestión, cita formalmente al Secretario infraestructural, Fernando Saavedra Paz y representante de Vallecaucana de Aguas o quien haga sus veces para sesión de control político. Cuestionario Primero avanza el proyecto de alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales. De acuerdo con el informe de gestión remitida en marzo del 26, el proyecto de alcantarillado y petar del corriente Anal se encuentra actualmente en la fase tres de estudio y diseño. Para ello, durante la vigencia 20 25 se transfirieron recursos por 320 T millones de pesos.

Vallecaucana de Aguas S.A. SP. Sírvase informar a cuál es el porcentaje de avance real de la fase tres de los estudios y diseños a la fecha. B Teniendo

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 60 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

en cuenta que el informe Técnico municipal revela que el 90,63% de la red existente no cumple con los criterios hidráulicos de la resolución cero tres 30 al 2017 y que el 41,64% de la población.

Sectores de acción Torija no y el progreso no tienen acceso servicio. ¿Cuál es el plan de trabajo y cronograma establecido para iniciar la construcción de la nueva Red de Alcantarillado y Petare? ¿C Cuál ha sido el calendario de socialización de resultados de esa fase? Tres. Con la comunidad de Guanábana. Dos. Ejecución. Estado de obra. Infraestructura deportiva, según consta en el informe.

Ejecución Suscribió contrato de obra M 14 27 del 25, cuyo objeto fue la adecuación del Complejo Deportivo Iguana Manual por un valor de 2.853.177.523 \$ y dicho contrato se encuentra finalizado. Por lo anterior, Solicitud se solicita a presentar el Acta de liquidación final del contrato. Informe Técnico de cierre. B Detallar la inversión total ejecutada, incluyendo la interventoría, que asciende a 3158 cero 97,40 c Confirmar que los 12.098 habitantes proyectados como beneficiarios directos ya cuentan con el complejo en pleno funcionamiento y si se realizó la entrega formal a la Junta de Acción Comunal o a la Comunidad.

Tres. Gestión de subsidios y mantenimiento del sistema de acueducto alcantarillado existente de los informes vigentes anteriores. 20. 24. 125. Se evidencia que la Asociación de Usuarios del Corregimiento de Guanábana ha venido recibiendo recursos por concepto de subsidios. Responder al respecto a Se garantizaba la continuidad y el pago oportuno de los activos a los estratos uno y dos durante el primer semestre. 20 26 b que acciones de mantenimiento preventivo y correctivo se han ejecutado sobre la red de acueducto y alcantarillado existente que presenta un 90% de obsolescencia mientras espera la construcción de la nueva infraestructura. 4.^a articulación interinstitucional entre el municipio y Vallecaucana de Aguas. Dado que el proyecto de saneamiento básico se ejecuta en convenio con el Plan Departamental de Aguas y que los recursos de 320 millones ya fueron desembolsado, sírvase presentar a un cronograma de mesas de trabajo y articulación sostenida la Secretaría de Infraestructura Vallecaucana de Aguas, para agilizar la fase de construcción de obra.

B Copia de informe de seguimiento y supervisión de la ciru que la CIRU ha realizado los estudios de fase tres contratados por Vallecaucana de Aguas. 5.º Estado del estado de el alumbrado público, mantenimiento de vías terciarias. Finalmente, en respuesta a las inquietudes de los líderes del corregimiento frente a la conectividad y seguridad. A que inversiones. Hay intervenciones en redes de alumbrado público, expansión, mantenimiento o modernización se han ejecutado en el corregimiento del Guanábana durante la vigencia 20 26 b De acuerdo con la meta de vías terciarias Mantenimiento MP cuatro punto 8.27126, que contempla 100 kilómetros para 20 26 s,

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 61 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

incluido el corregimiento del Guanábana.

El dentro de los frentes de hora el mejoramiento de sus vías rurales. Concejales proponentes Edwin Marin. Triviño Oviedo, Yulver Morales y Concejala Elizabeth González Nieto. Leida la proposición Presidenta.

EL PRESIDENTE: En consideración la proposición leída, se abre la discusión. Continúa la discusión. Anuncio que va a cerrarse. ¿Aprueba la plenaria?

LA SECRETARIA : Aprobado Presidente

EL PRESIDENTE: Siguiente punto del orden del día

LA SECRETARIA : Varios.

EL PRESIDENTE: ¿algún concejal desea el uso de la palabra?

EL PRESIDENTE: Siendo las 11:**25 p. m.**, se levanta la sesión se cita para mañana a las **9:00 a. m.**

Muchas gracias y bendiciones para todos.

Se deja Constancia que la presente Acta fue elaborada de conformidad con lo preceptuado y dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1°, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 16 de la Ley 1551 de 2.012 “De las sesiones de los Concejos y sus Comisiones permanentes, El Secretario de la Corporación levantará actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas”. Su contenido total y literal, se encuentra consignado en el respectivo audio de la sesión de la fecha.

En constancia se firma en Palmira.

ELIZABETH GONZALEZ NIETO

EDWIN FABIAN MARIN MARIN

ORIGINAL
FIRMADO

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 62 de 62	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 501

Presidente
 Primer Vicepresidente

NELSON TRIVIÑO
 Segunda Vicepresidente
 DRA. LEIDY PADILLA RUIZ
 Secretaria General del Concejo